

RESOLUCIÓN N°: 350/11

Buenos Aires, 15 de junio de 2011

ASUNTO: Remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con los alcances del artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD DE FLORES correspondiente al año 2009.

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACIÓN por la UNIVERSIDAD DE FLORES, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA a los efectos de lo previsto en el artículo 64°, inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10° y 11° del Decreto Reglamentario N° 576/96 (Expediente N° 4676/10), y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento de la Universidad durante el año 2009 y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, conforme a lo previsto en el artículo 64° inciso a) de la ley antes citada.

Que la Universidad ha presentado la solicitud de reconocimiento definitivo ingresada a la CONEAU por Expediente N° 15817/09; y que, según consta en el presente informe, el Estatuto aprobado por Resolución N° 28/09 del Consejo Superior se encuentra en trámite de autorización en el Ministerio de Educación; y que de acuerdo al artículo 64° inciso b), tanto para la autorización provisoria o para el reconocimiento definitivo se requiere la autorización del Estatuto del citado Ministerio.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con los alcances del artículo 64º inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD DE FLORES correspondiente al año 2009, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTICULO 2º: Notificar al MINISTERIO DE EDUCACIÓN que el tratamiento de la solicitud de reconocimiento definitivo ingresada a esta Comisión Nacional por Expediente N° 15817/09 queda sujeta al cumplimiento del artículo 64º inciso b) de la Ley de Educación Superior 24.521 en relación a la autorización de modificación de Estatuto, el que se tramita por Expediente N° 2269/10.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 350 – CONEAU - 11

ANEXO
UNIVERSIDAD DE FLORES
INFORME ANUAL 2009
OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

I. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Flores (UFLO), patrocinada por la Fundación Pro Universidad de Flores (FUFLO), con sede en la Ciudad de Buenos Aires, obtuvo autorización provisoria para su funcionamiento por medio del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 2361 del 28 de diciembre de 1994. En él se aprueba una estructura por Facultades, con la siguiente oferta académica:

Facultad de Psicología y Ciencias Sociales: Doctorado en Psicología, Licenciatura en Psicología Clínica, Licenciatura en Psicología Educativa y Licenciatura en Psicología Organizacional con título intermedio de Consejería Psicológica.

Facultad de Planeamiento Socio Ambiental: Doctorado en Arquitectura de Vivienda, Licenciatura en Planeamiento Socio Ambiental, con orientaciones Urbana y Regional, y una carrera intermedia de Tecnicatura en Planificación Socio Ambiental, con orientaciones en Transportes, Control Ambiental y Recreación.

Facultad de Derecho: Abogacía con título intermedio de Procuración.

Facultad de Administración: Licenciatura en Administración.

Facultad de Comunicación Social: Licenciatura en Comunicación Social, con orientaciones en Audio, Gráfica, Redacción e Imagen, y un título intermedio de Tecnicatura en Comunicación Social con orientaciones en Audio, Gráfica, Redacción e Imagen.

Facultad de Ingeniería: Ingeniería en Ecología, con las carreras intermedias de Tecnicatura en Educación Ambiental y Tecnicatura en Higiene y Seguridad Industrial.

Facultad de Actividades Físicas y Deportes: Magister en Gestión Institucional en la Actividad Física y Deporte, Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y Deporte con orientaciones en Deportes en la Naturaleza y Ecoturismo, Actividades Físicas y Salud, en Entrenamiento Deportivo, en Educación Física Escolar y Deporte Recreativo, y títulos intermedios de Auxiliar de Actividades Físicas y Deportes, Tecnicatura en Deportes en la Naturaleza, Tecnicatura en Actividades Físicas y Salud, Tecnicatura en Entrenamiento Deportivo y Tecnicatura en Educación Física Escolar y Deporte Recreativo.

Mediante Resolución Ministerial N° 546/95 se aprueba el Estatuto Académico de la Universidad y los planes de estudio de las carreras a dictarse inicialmente, a saber: Ingeniería en Ecología, Licenciatura en Psicología, Licenciatura en Actividad Física y Deporte y Profesorado en Educación Física, con los títulos intermedios de Técnico Universitario en Evaluación Ambiental, en Actividad Física y Salud y en Educación Física y Deporte Recreativo. La Universidad de Flores comienza su primer ciclo lectivo en el mes de abril de 1995.

En 1997 el Ministerio de Educación aprueba las carreras de Abogacía con título intermedio de Procuración (RM N° 730/97) y Licenciatura en Administración con título intermedio de Analista en Administración (RM N° 1734/97), previstas en el Decreto de creación, más las de Contador Público Nacional con título intermedio de Tecnicatura en Práctica Contable (RM N° 1731/97), Tecnicatura en Prevención de Drogadicción (RM N° 2070/97) y Licenciatura en Psicopedagogía (RM N° 783/97), no contempladas inicialmente. Asimismo, aprueba el Doctorado en Psicología mediante RM N° 731/97, previsto inicialmente.

En 1999 se aprueban las carreras de pregrado de Tecnicatura en Actividad Física y Deporte en la Naturaleza, Tecnicatura en Entrenamiento Deportivo (RM N° 76/99) y Diseño Gráfico (RM N° 339/99), y la de grado de Arquitectura (RM N° 37/99), estas dos últimas no previstas inicialmente.

El 14 de febrero de 2000, por RM N° 76/00, es aprobada la modificación del Estatuto Académico de la Universidad.

En 2001 se agrega el ciclo de Licenciatura en Actividad Física y Deporte, bajo modalidad no presencial (RM N° 1116/01), inicialmente prevista con otra denominación.

En 2003 se aprueba la Licenciatura en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Laboral con título intermedio de Tecnicatura en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Laboral (RM N° 18/03), prevista también con otra denominación, así como la Tecnicatura en Relaciones Comunitarias (RM N° 371/03), no contemplada inicialmente.

En 2005 el entonces MECyT autoriza el dictado a distancia del ciclo de Licenciatura en Psicopedagogía, por RM N° 780/05.

En 2007 se autoriza el dictado de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (prevista inicialmente como Comunicación Social, en la no implementada Facultad de Comunicación Social), con un título intermedio de Técnico en Ciencias de la Comunicación (RM N° 2090/07).

También en 2007, en el mes de octubre, se realizó la Evaluación Externa de la institución, cuyo Informe Final fue considerado en el análisis del IA 2006 realizado por CONEAU mediante Res. N° 142/08.

En 2008 se otorgó validez al título de Doctorado en Psicología mediante RM N° 162/08, previa acreditación por Res. CONEAU N° 638/05.

Con fecha 28 de enero de 2011 ingresó a la CONEAU el Expediente N° 15817/09 del Ministerio de Educación, que tramita la solicitud de reconocimiento definitivo presentada por la Universidad de Flores.

La Universidad de Flores ha elevado al Ministerio de Educación los informes anuales correspondientes a los años 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008, los que fueron oportunamente analizados por CONEAU mediante resoluciones N° 383/99, 487/00, 181/01, 246/02, 284/03, 125/04, 762/04, 91/06, 205/07, 142/08, 388/09 y 268/10 respectivamente.

En el marco de lo establecido por la Ley 24.521 y su Decreto Reglamentario 576/96, la UFLO presenta el 31 de marzo de 2010 ante el Ministerio de Educación el Informe Anual 2009, correspondiente a su décimo quinto año de funcionamiento con autorización provisoria, el cual consta de catorce cuerpos y se tramita por Expte. N° 4676/10. Dicho expediente ingresa a la CONEAU el 16 de noviembre de 2010, previa incorporación del Informe de Verificación y Fiscalización Ministerial, obrante a fs. 2790-2848 así como la respuesta de la institución a la Res. CONEAU N° 268/10 (fs. 580-590).

II. OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2009

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCIÓN CON RELACIÓN AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

La Universidad de Flores obtiene su autorización provisoria el 28 de diciembre de 1994 por Decreto N° 2361, tras la presentación de una síntesis de las características de la institución a crearse, además de la estructura de Facultades prevista y la oferta de carreras con sus respectivos planes de estudio. Los requerimientos del entonces Ministerio de Cultura y Educación no incluían un proyecto institucional desarrollado ni un plan de acción para los primeros seis años de funcionamiento, tal como lo exige la Ley de Educación Superior y sus normas complementarias. Por ello, de acuerdo con lo establecido en el art. 29° del Decreto N° 576/96, la Universidad presenta su proyecto institucional con fecha 13 de diciembre de 2000.

Si se compara la oferta académica incluida en la autorización provisoria con la actualmente vigente, se observa que no se puso en marcha la Facultad de Comunicación Social, con sus respectivas carreras (Tecnatura en Comunicación Social y Licenciatura en Comunicación Social, ambas con orientación en Audio, en Gráfica, en Redacción y en Imagen), ni las carreras de Tecnatura en Planificación Socio Ambiental con orientación en Transportes, en Control Ambiental y en Recreación; Tecnatura en Higiene y Seguridad Industrial; Licenciatura en Planeamiento Socio Ambiental con orientación Urbana y Regional; Maestría en Gestión Institucional en la Actividad Física y Deporte y Doctorado en Arquitectura de la Vivienda.

La oferta de carreras de la UFLO en 2009 no ha sido modificada en relación con la informada para el año anterior, y corresponde a la que se detalla a continuación (fs. 6-8):

Facultad de Psicología y Ciencias Sociales:

- Licenciatura en Psicología (RM N° 546/95; DNGU N° 7/00).
- Licenciatura en Psicopedagogía (RM N° 783/97; DNGU N° 16/01).
- Ciclo de Licenciatura en Psicopedagogía para Psicopedagogos y Profesores de Psicopedagogía (Nota DNGU N° 380/98).
- Ciclo de Licenciatura para Psicopedagogos y Profesores de Psicopedagogía con modalidad a distancia (RM N° 780/05).
- Tecnicatura en Prevención de Drogadicción (RM N° 2070/97).
- Tecnicatura en Relaciones Comunitarias (RM N° 371/03).
- Doctorado en Psicología con Mención en Integración cognitivo-existencial (RM N° 0162/08, Acreditado por Res. CONEAU N° 638/05). Previamente el Doctorado en Psicología, reconocido por RM 0731/97, no había sido acreditado por Res. CONEAU N° 417/01.

Facultad de Actividad Física y Deporte:

- Licenciatura en Actividad Física y Deporte (RM N° 546/95; DNGU N° 20/01).
- Ciclo de Licenciatura en Actividad Física y Deporte para Profesores de Educación Física (Notas DNGU N° 46/97 y 47/99).
- Ciclo de Licenciatura en Actividad Física y Deporte para Profesores de Educación Física con modalidad a distancia (RM N° 1116/01).

Facultad de Ingeniería:

- Ingeniería en Ecología (RM N° 546/95, DNGU N° 99/97 y 526/03).
- Licenciatura en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Laboral (RM N° 18/03).

Facultad de Derecho:

- Abogacía (RM N° 730/97).
- Procuración (RM N° 730/97).

Facultad de Administración:

- Licenciatura en Administración (RM N° 1734/97, DNGU N° 05/00).
- Contador Público Nacional (RM N° 1731/97, DNGU N° 06/00).

Facultad de Planeamiento Socio Ambiental:

- Arquitectura (RM N° 37/99).
- Diseño Gráfico (RM N° 339/99).

En relación con la jurisdicción territorial de la UFLO, en 1997 y autorizada mediante RM N° 2353/97, comienza a funcionar la Subsede Comahue ubicada en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, con carácter de unidad académica. En dicha subsede se dictan las carreras de Licenciatura en Administración, Arquitectura, Diseño Gráfico, Licenciatura en Psicología, Licenciatura en Psicopedagogía, Ciclo de Licenciatura en Psicopedagogía, Licenciatura en Actividad Física y Deporte, Ciclo de Licenciatura en Actividad Física y Deporte y Tecnicatura en Relaciones Comunitarias, (fs. 6-8). Esta última, como se verá, no se está dictando por falta de alumnos. En el proyecto de nuevo Estatuto, esta Subsede se denomina Sede Regional Comahue.

En la página web de la UFLO (www.uflo.edu.ar) se publica que la institución cuenta, desde el mes de marzo de 2011, con una Sede en San Miguel, provincia de Buenos Aires, ubicada en Entre Ríos 740, Bella Vista, en la cual se dictarán las siguientes carreras: Licenciatura en Psicopedagogía (ciclos y a distancia), Licenciatura en Actividad Física y Deporte (ciclos y a distancia), Licenciatura en Administración, Contador Público, Abogacía, Diseño Gráfico y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación. La institución no da cuenta en el Informe Anual bajo análisis sobre las proyecciones vinculadas a una nueva Sede y, por otra parte, la apertura de una Sede en San Miguel no forma parte del proyecto institucional de la Universidad, por lo que la institución deberá proporcionar información sobre los motivos de apertura de una nueva sede, la justificación sobre la elección de ese lugar para el dictado de algunas carreras y las actividades académicas que se han desarrollado como antecedente para su puesta en marcha.

Mediante Expediente N° 2269/10 se encuentra a consideración del Ministerio de Educación el proyecto de nuevo Estatuto Académico presentado por la Universidad de Flores en el mes de febrero de 2010. La Universidad manifiesta que en este Estatuto se incorpora la explicitación de la estructura organizativa institucional y la integración y funciones de los distintos órganos de gobierno, conforme acto resolutivo aprobatorio de la Universidad N° 28/09 del 28 de octubre de 2009, actuaciones que se encuentran radicadas en la DNGU para su consideración.

El Informe Ministerial señala que en la reunión de Consejo Superior del día 17 de marzo de 2010, la designación de autoridades se realizó según el nuevo Estatuto vigente en la Universidad a partir del 1° de noviembre de 2009, y que no se observa en esta cobertura de cargos algo que contraría el espíritu de la Ley 24521, a pesar de no contar este Estatuto con aprobación ministerial.

En cuanto a la docencia, como se ha señalado en oportunidades anteriores, y reafirmado en el Informe de Evaluación Externa, continúa el predominio de docentes con bajas dedicaciones. Asimismo, persiste la alta relación entre cargos y docentes, aspecto que constituye un factor que limita el desempeño de otras funciones académicas, tales como las actividades de investigación y de extensión universitaria.

Con respecto a la función investigación, si bien la institución ha mostrado avances en el impulso a la investigación en la Sede Regional Comahue, persisten debilidades señaladas en oportunidad del análisis de informes anuales anteriores así como en el Informe de Evaluación Externa, relativas a la ausencia de una política de asignaciones para que los docentes interesados puedan acceder a una dedicación completa con amplios márgenes de tiempo dedicado a la actividad, el escaso número de publicaciones en revistas con arbitraje y deficiencias en la organización del área de investigación que se presenta inadecuada para el desarrollo de los proyectos de investigación. En su respuesta la institución manifiesta que en el Plan de Desarrollo Institucional que integra la solicitud de Reconocimiento Definitivo, se incluye un plan para el área de investigación que prevé un importante incremento del presupuesto para el área.

En relación con el área de extensión, se ha creado la Secretaría de Extensión y ha sido nombrada para ocupar ese cargo quien se desempeñaba anteriormente como Directora de Extensión y Bienestar Universitario. De acuerdo al nuevo Organigrama, dependen de esta Secretaría los Institutos y Centros de desarrollo (Instituto Argentino de Empresas Familiares, ILAREF; Instituto de Estudios de Jazz, IDEJ y Centro de Resolución Alternativa de Conflictos de la UFLO, CERAC), de anterior dependencia de la Secretaría de Investigación. Esta nueva dependencia se presenta más adecuada en tanto, como había sido observado en el Informe de Evaluación Externa, estos Centros promueven y ejecutan tareas de extensión, principalmente en el área de capacitación y servicios. Por otra parte, se mantiene el desequilibrio entre la Sede Flores y la Sede Regional Comahue, señalado en oportunidad de la evaluación de informes anuales anteriores.

El sistema de bibliotecas fue objeto de observaciones sustantivas en oportunidad de la Evaluación Externa, referidas a la insuficiente cantidad y calidad del fondo bibliográfico disponible y la ausencia de infraestructura y equipamiento adecuados. La institución hace referencia, en el Informe Anual bajo análisis, a los objetivos alcanzados durante el año 2009 que incluyen el avance del procesamiento técnico de la Biblioteca Privada del Dr. Kertész, la realización de un taller de formación de usuarios, la renovación del parque informático de las tres bibliotecas, la extensión del horario de atención de la biblioteca de la Sede Regional Comahue, la actualización del sitio web de la Biblioteca, la implementación del Sistema ABCD de Bireme (módulos de carga, actualización y recuperación de la información) y el crecimiento del fondo bibliográfico, especialmente de la Facultad de Arquitectura y Diseño. Sin embargo, no se registran variaciones significativas en la cantidad de títulos y volúmenes de las diferentes sedes ni en la infraestructura disponible para las Bibliotecas de la Sede Flores.

En relación con la infraestructura, se ha cancelado la hipoteca del edificio de Pedernera 275 donde funcionan las Facultades de Derecho y Psicología. En el edificio donde funciona la Sede Regional Comahue, se mantiene el contrato de alquiler con opción a compra hasta el año 2013, pero aún no se ha logrado un acuerdo para concretar la propiedad de dicho edificio. En el año bajo análisis no se han realizado obras de ampliación y reacondicionamiento de los edificios de la Sede Flores, pero se ha mejorado en la Sede Regional Comahue la biblioteca y el área administrativa.

Por otra parte, el Informe de Verificación del Ministerio señala que se prevé la implementación de tres nuevos laboratorios en la Sede Flores y dos en Cipolletti (Sede Regional Comahue), en el marco del Proyecto de Infraestructura y Equipamiento Tecnológico (Priotec 2009) con la financiación de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

B) GESTIÓN INSTITUCIONAL

Responsabilidad de la entidad

La Fundación Pro Universidad de Flores, de acuerdo a su Estatuto, tiene por objeto obtener los medios para desarrollar, promover, organizar y estimular todas las actividades académicas,

de docencia e investigación de la Universidad, apoyando todos los servicios que ella pueda prestar a través de sus departamentos, facultades, escuelas, institutos u otras estructuras futuras dependientes de dicha institución.

El artículo 8° del nuevo Estatuto de la UFLO establece que el Consejo de Administración de la Fundación nombra, suspende y/o remueve a los integrantes del Consejo Superior, situación que atenta contra la autonomía académica e institucional prevista para las instituciones universitarias en el artículo 29° de la Ley de Educación Superior. Esta situación, que había sido señalada por la CONEAU en el análisis de informes anuales anteriores, deberá verificarse en el marco del trámite en curso en el Ministerio de Educación para la aprobación del nuevo Estatuto de la Universidad.

Según lo consignado en el Informe Ministerial, la nómina de autoridades del Consejo de Administración no ha variado con respecto a la informada el año anterior. A continuación se detallan sus integrantes:

Presidente: Roberto Kertész
Vicepresidente: Bernardo Kerman
Tesorero: Adalberto Luege
Secretaria: Clara Inés Atalaya

Integridad institucional y gestión

Como ha sido ya referido, a fin de contar con un sustento reglamentario sólido que prevea de modo explícito la estructura organizativa de la institución y la integración y funciones de los distintos órganos de gobierno, tal como lo exige el artículo 34 de la Ley de Educación Superior, la institución se encontraba en proceso de modificación estatutaria. Desde el 26 de febrero de 2010 se encuentra a consideración del Ministerio de Educación el proyecto de nuevo Estatuto, que fue aprobado por el Consejo Superior de la UFLO por Resolución C.S. N° 28 del 29 de octubre de 2009.

El Informe del Ministerio señala que la institución ya avanzó en la implementación de algunos reordenamientos en su estructura organizativa en el marco de su proyecto de nuevo Estatuto y que si bien estos cambios se han efectuado sin que concluyera el trámite de aprobación ministerial, estas reformas no contrarían el espíritu de la Ley de Educación Superior. Por otra parte, en el mismo Informe se manifiesta que luego de que la autoridad ministerial se expida acerca de lo solicitado, se verificará en el transcurso del próximo seguimiento académico el ajuste del funcionamiento institucional a la nueva norma.

El artículo 4° del proyecto de nuevo Estatuto establece que "la Universidad de Flores tiene su Sede Principal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conforme lo establece el DPEN N° 2361/94 y una Unidad Académica que se denomina Sede Regional Comahue cuya creación fue aprobada por RM N° 2353/97". También determina "la facultad de establecer otras unidades académicas en el marco de la normativa vigente" y que "las sedes regionales y demás unidades académicas dependen de la Sede Principal". La Sede Regional Comahue se

encuentra en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, aspecto que no se explicita en el proyecto de Estatuto mencionado.

En relación con la denominación de las sedes de la Universidad, se observa que se hace referencia a una misma sede utilizando diferentes denominaciones (la Sede Principal es mencionada como Sede Flores en el Informe Anual y como Sede Buenos Aires en la página web de la Universidad) y que los edificios con que cuenta la institución en la ciudad de Buenos Aires son mencionados como sedes (Sede Principal en referencia al edificio de Nazca, Sede Pedernera, Sede Camacué). Sería conveniente que la institución utilizara una única denominación para cada sede y que evitara la confusión que implica denominar como sedes a los edificios en la ciudad de Buenos Aires.

De acuerdo al proyecto del nuevo Estatuto, el gobierno de la Universidad de Flores es ejercido por el Consejo Superior, el Rector, los Vicerrectores, los Secretarios Generales y los Decanos.

El Consejo Superior está integrado por el Rector, los Vicerrectores, los Secretarios Generales, los Decanos y vocales nombrados por el Consejo de Administración de la Fundación Pro Universidad de Flores.

El artículo 17° del proyecto de nuevo Estatuto señala que uno de los Vicerrectores de la Universidad es el Vicerrector Regional en la Sede Regional Comahue y el artículo 19° establece los deberes y atribuciones del Vicerrector Regional, una de las cuales es ejercer sus funciones en forma permanente en la sede de la unidad académica regional.

El Consejo de Administración de la Fundación Pro Universidad de Flores dispuso, mediante Acta N° 209 de fecha 8 de marzo de 2010, la creación de la Secretaría de Extensión, el cambio de las denominaciones de varias Secretarías y el nombramiento de los siguientes integrantes del Consejo Superior de la Universidad (f. 760).

Rector: Roberto Kertész
Vicerrectora General: Nydia Elola
Vicerrectora de la Sede Regional Comahue: Mónica Chiflet
Secretaria Académica: Ruth Fische
Secretario de Investigación y Desarrollo: Bernardo Kerman
Secretaria de Extensión: Luciana Luege
Secretario Legal y Técnico: Luis Francisco Defferrari
Secretaria de Administración y Finanzas: Susana Beatriz Perinat
Decana de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales: Telma Beatriz Labrit
Decano de la Facultad de Ingeniería: Roberto Castro
Decano de la Facultad de Actividad Física y Deporte: Jorge Gómez
Decano de la Facultad de Planeamiento Socio Ambiental: Alejandro Delucchi
Decana de la Facultad de Administración: Haydée Kravetz
Decana de la Facultad de Derecho: Cecilia Garau

El nuevo cargo de Vicerrectora General era anteriormente el de Vicerrectora, el de Vicerrectora de la Sede Regional Comahue era el de Delegada Rectoral, el de Secretario de Investigación y Desarrollo era anteriormente el cargo de Secretario Científico y el de Secretario de Administración y Finanzas era el cargo de Secretario Económico Financiero. Por otra parte hay dos nuevas Secretarías: la Secretaría de Extensión y la Secretaría Legal y Técnica.

De acuerdo al nuevo Organigrama que presenta la institución, correspondiente a la Sede Principal, del Secretario Académico dependen las direcciones de Biblioteca, de Administración Académica, de Educación a Distancia, de Evaluación Pedagógica y la de Sistemas. Del Secretario de Investigación y Desarrollo depende el Director de los Institutos de Investigación, de quien a su vez depende el Jefe de la Oficina de Vinculación Tecnológica. Del Secretario de Extensión dependen tres Direcciones: de Extensión, de Comunicación y de Centros de Desarrollo. La Dirección de Administración y los Jefes de Contaduría y de Tesorería dependen del Secretario de Administración y Finanzas, en tanto la Oficina de Legales y la Mesa de Entradas dependen del Secretario Legal y Técnico.

Este mismo organigrama muestra que del Vicerrector Regional depende un Secretario Regional. Sin embargo la institución no presenta el organigrama correspondiente a la Sede Regional Comahue. El artículo 19º del proyecto de nuevo Estatuto determina, entre los deberes y atribuciones del Vicerrector Regional, que le corresponde presidir el Consejo Consultivo Regional cuya integración y funcionamiento queda sujeto a los reglamentos que dicte el Consejo Superior de la Universidad.

Cabe destacar que ha sido reiteradamente señalado por esta Comisión y por el Ministerio de Educación en las sucesivas evaluaciones de los informes anuales, que la estructura académica y de gestión presenta diversas falencias relacionadas con la escasa integración entre la Sede Principal y la Sede Regional Comahue y con la falta de una estructura de gestión paralela en esta última. La institución ha manifestado, en respuesta al Informe Anual 2008, que en el proyecto del nuevo Estatuto se propusieron modificaciones que contemplan, entre otras cuestiones, una estructura de organización en espejo, el carácter autónomo y no autárquico de la Subsede así como la singularización de su perfil regional.

El Dr. Roberto Kertész ocupa históricamente los cargos de Presidente de la institución patrocinante y de Rector de la UFLO. En la Resolución CONEAU N° 268/10 se solicitaba al Ministerio verificar la concreción de la modificación del cargo de Presidente de la Fundación o bien del Rector de la UFLO, en cumplimiento del compromiso de la Fundación Pro Universidad de Flores. Sin embargo, no se ha producido tal cambio y el Informe del Ministerio señala que durante la inspección las autoridades manifestaron que "es una decisión firme e indeclinable de la Universidad mantener al Dr. Roberto Kertész como su Rector en reconocimiento a su carácter de pieza esencial en la creación de la Universidad" y que el proyecto de Estatuto prevé la no superposición de ambas funciones para quien le suceda en el cargo.

C) DESARROLLO ACADEMICO DE LA INSTITUCION

Docencia

En 2009 la Universidad contó con un total de 3.566 alumnos, de los cuales 2.376 correspondieron a la Sede Flores y 1.190 a la Sede Regional Comahue. Considerando que en el año 2008 se informó un total de 3511 alumnos, el incremento registrado para el año en análisis es de 55 alumnos.

A continuación se detalla la oferta académica vigente por Facultad, indicando la duración de las carreras, fecha de autorización ministerial y títulos intermedios. Asimismo, se reproduce la información brindada por la institución a fs. 9-10, acerca de la cantidad de alumnos activos y nuevos inscriptos durante el año en análisis, así como graduados correspondientes a 2008 y 2009, discriminados por carrera y por sede:

Facultad de Actividad Física y Deporte:

Licenciatura en Actividad Física y Deporte, de 3.785 horas de duración, fue autorizada por RM N° 546/95 y modificada por Disposición DNGU N° 20/01. La carrera otorga el título de Profesor Universitario en Educación Física y el de Licenciado en Actividad Física y Deporte con cuatro orientaciones: en Actividad Física y Deporte en la Naturaleza, en Actividad Física y Salud, en Deportología y en Educación Física y Deporte Recreativo. En el marco de esta Licenciatura se entregan títulos intermedios de Técnico Universitario en Actividad Física y Deporte Recreativo, de Técnico Universitario en Actividad Física y Salud, y de Técnico Universitario en Entrenamiento Deportivo. Durante 2009 se dictó en la Sede Flores con un total de 156 alumnos, de los cuales 37 fueron nuevos inscriptos. En el año 2008 hubo 17 graduados y 12 en el año 2009. En la Subsede Comahue se registró un total de 376 alumnos, de los cuales 77 fueron nuevos inscriptos, informando para el año 2008 18 graduados y para el año en análisis 29.

Ciclo de Licenciatura en Actividad Física y Deporte para Profesores de/en Educación Física, de 720 horas de duración, fue autorizada por RM N° 46/97 y modificada por Disposición DNGU N° 47/99. La Licenciatura posee cuatro orientaciones: en Actividad Física y Deporte en la Naturaleza, en Actividad Física y Salud, en Deportología y en Educación Física y Deporte Recreativo. Durante el año 2009 se dictó en la Sede Flores con un total de 353 alumnos, de los cuales 100 son nuevos inscriptos y contó con 29 graduados en 2008 y 35 en 2009. En la subsede Comahue se dictó con un total de 58 alumnos, de los cuales 16 son nuevos inscriptos y registró 4 graduados en 2008 y 3 en 2009.

Ciclo de Licenciatura en Actividad Física y Deporte para Profesores de/en Educación Física, con modalidad a distancia, de 1.237 horas de duración, autorizada por RM N° 1116/01. En 2009 contó con 353 alumnos, de los cuales 115 fueron nuevos inscriptos. Se informan 22 graduados para el año 2008 y 20 para el año 2009.

Facultad de Administración

Contador Público Nacional, de 2.970 horas de duración, fue autorizada por RM N° 1731/97 y modificada por Disposición DNGU N° 06/00. Esta carrera ofrece título intermedio de Técnico

en Práctica Contable. Se dicta sólo en la Sede Flores y contó para el año 2009 con un total de 118 alumnos, de los cuales 47 fueron nuevos inscriptos. Registró 2 graduados en 2008 y 5 en 2009.

Licenciatura en Administración, de 3.000 horas de duración, fue autorizada por RM N° 1734/97 y modificada por Res. DNGU N° 05/00. Esta licenciatura otorga el título intermedio de Analista en Administración. Durante 2009 se dictó en la Sede Flores con un total de 99 alumnos, de los cuales 22 fueron nuevos inscriptos y en la Subsede Comahue con un total de 114 alumnos, de los cuales 28 fueron nuevos inscriptos. Para 2008 se registran 2 graduados en la Sede Flores y 5 la Subsede Comahue, mientras que para 2009 se informan 3 graduados en la Sede Flores y 3 en la Subsede Comahue.

Facultad de Derecho

Abogacía, de 3.424 horas de duración, fue autorizada por RM N° 730/97. Se dicta sólo en la Sede Flores. Esta carrera otorga el título de pregrado de Procurador. Contó en el año 2009 con un total de 91 alumnos, de los cuales 23 fueron nuevos inscriptos. En el año 2008 registró 9 graduados y en el año 2009, 2 graduados.

Facultad de Ingeniería

Ingeniería en Ecología, de 4.544 horas de duración, fue autorizada por RM N° 546/95 y modificada por disposiciones DNGU N° 99/97 y N° 526/03. La carrera se dicta sólo en la Sede Flores y ofrece título intermedio en Técnico Universitario en Evaluación Ambiental. Durante 2009 contó con un total de 28 alumnos, de los cuales 1 fue un nuevo inscripto, y registró 15 graduados en 2008 y 5 en 2009.

Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo y Control Ambiental Laboral, de 2.628 horas de duración, fue autorizada por RM N° 18/03. Se dicta sólo en la Sede Flores y ofrece el título intermedio de Técnico Universitario en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Laboral. En el año 2009 contó con 264 alumnos, de los cuales 97 fueron nuevos inscriptos, registrando 50 graduados en 2008 y 58 en 2009.

Dado que algunas asignaturas de esta carrera se dictan en el Anexo ISDECAT (Instituto Superior de Carreras Docentes, Empresariales y de Ciencias del Ambiente y Trabajo), en la localidad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, en la Resolución N° 268/10 la CONEAU solicitó a la institución que indique cuáles son las actividades académicas que se desarrollan allí e incluya información sobre cantidad de alumnos, materias dictadas y sistema de evaluación, nómina de profesores, etc. Se presenta a fs. 1497-1510 el listado de materias, de docentes que las dictan y el listado de alumnos del segundo cuatrimestre del año 2009. Se agrega además un listado de ejemplares de libros enviados a dicha sede. De acuerdo al listado de alumnos presentado, 113 alumnos se han inscripto a materias de esta Licenciatura en las aulas del ISDECAT.

Facultad de Planeamiento Socio Ambiental

Arquitectura, de 4.240 horas de duración, fue autorizada por RM N° 37/99. Durante 2009 se dictó en la Sede Flores con un total de 85 alumnos, de los cuales 15 fueron nuevos inscriptos, registrando 6 graduados en 2008 y 3 en 2009. En la Subsede Comahue contó con un total de 295 alumnos, de los cuales 84 fueron nuevos inscriptos, informando 4 graduados en 2008 y 4 en 2009.

Esta carrera fue acreditada en la Subsede Comahue por Res. CONEAU N° 397/09, de fecha 14 de agosto de 2009, mientras que la misma carrera en la Sede Principal no fue acreditada por Res. CONEAU N° 393/09, de la misma fecha, por no reunir las características del perfil de calidad configurado por los estándares en la Resolución MECyT N° 498/06.

Diseño Gráfico, de 2.280 horas de duración, fue autorizada por RM N° 339/99. Durante 2009 se dictó en la Sede Flores con un total de 119 alumnos, de los cuales 40 fueron nuevos inscriptos, registrando 8 graduados en 2008 y 1 en 2009. En la Subsede Comahue contó con un total de 103 alumnos, de los cuales 39 fueron nuevos inscriptos y registró 2 graduados en 2008 y 1 en 2009.

Facultad de Psicología y Ciencias Sociales

Licenciatura en Psicología, de 2.880 horas de duración, fue autorizada por RM N° 546/95 y modificada por Disposición DNGU N° 07/00. Se encuentra vigente la modificación al plan de estudios autorizada por Disposición DNGU N° 16/01. La carrera otorga el título de Licenciado en Psicología con tres orientaciones: Clínica, Educacional y Organizacional. Durante 2009 se dictó en la Sede Flores con un total de 447 alumnos, de los cuales 86 fueron nuevos inscriptos, informando 44 graduados en 2008 y 35 en 2009. En la subsede Comahue contó con un total de 221 alumnos, de los cuales 57 fueron nuevos inscriptos, registrando 13 graduados en 2008 y 22 en 2009.

Licenciatura en Psicopedagogía, de 3.120 horas de duración, fue autorizada por RM N° 783/97 y modificada por Disposición N° DNGU 16/01. Durante 2009 se dictó en la Sede Flores con un total de 26 alumnos, de los cuales 11 fueron nuevos inscriptos. En la subsede Comahue se informan 21 alumnos, de los cuales 9 fueron nuevos inscriptos. En los años 2008 y 2009 no se registraron graduados de esta carrera ni en Flores ni en Comahue.

Ciclo de Licenciatura en Psicopedagogía para Psicopedagogos o Profesores de/en Psicopedagogía, de 810 horas de duración, autorizada por Nota DNGU N° 380/98. En 2009 se dictó en la Sede Flores con un total de 30 alumnos, sin registrarse nuevos inscriptos para el año informado y hubo 21 graduados en 2008 y 9 en 2009. En la Subsede Comahue la carrera contó con 2 alumnos, sin registrarse nuevos inscriptos para el año informado. Hubo un graduado de esta carrera en el año 2008.

En la información enviada por UFLO a fs. 2643 acerca de la cantidad de alumnos que pagan por mes al 31/12/2009, figuran en dicha carrera 66 alumnos, en lugar de los 30 alumnos que consigna el cuadro de Movimiento de alumnos por carrera en la Sede Flores en el año 2009.

Cabe señalar que el Ciclo citado no cuenta con autorización ministerial otorgada mediante acto resolutivo. Al respecto, cabe solicitarle al Ministerio de Educación que verifique si la oferta académica ofrecida por la Universidad se corresponde en todos los casos con la aprobada por dicho Ministerio.

Ciclo de Licenciatura en Psicopedagogía para Psicopedagogos o Profesores de/en Psicopedagogía, modalidad a distancia, de 1.745 horas de duración, autorizada por RM N° 780/05. En 2009 contó con 181 alumnos, de los cuales 69 fueron nuevos inscriptos, y hubo 2 graduados en 2008 y 21 en 2009.

Tecnicatura en Prevención de Drogadicción, de 1.875 horas de duración, fue autorizada por RM N° 2070/97. Se dicta sólo en la Sede Flores y contó en el año 2009 con 3 alumnos, sin registrarse nuevos inscriptos. En 2008 no hubo graduados mientras que para 2009 informa 3 graduados.

Tecnicatura en Relaciones Comunitarias, de 1.500 horas de duración, fue autorizada por RM N° 371/03. Se comenzó a dictar en el año 2004 en la Subsede Comahue, con un total de 20 alumnos. Contó con 10 graduados en 2005 y 9 graduados en 2006. Se informa que no ha tenido actividad docente durante el año 2009.

Doctorado en Psicología, de 770 horas, fue autorizado por RM N° 731/97, no acreditado por Res. CONEAU N° 417/01, y posteriormente acreditado por Res. CONEAU N° 638/05. En el año 2008 se otorgó validez nacional al título mediante RM N° 162/08. Durante 2009 se dictó en la Sede Flores con un total de 23 alumnos, de los cuales 13 son nuevos inscriptos. No registró graduados en el año 2008 ni en el año informado.

En el mes de noviembre de 2010 ingresó a la CONEAU un proyecto de carrera de Ingeniería Ambiental presentado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad, a los fines de la acreditación requerida para el reconocimiento oficial provisorio del título.

La institución no informa sobre los motivos por los que no ha puesto en marcha la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, autorizada por Resolución Ministerial N° 2097/07. Y cabe aclarar que en su página web, la Universidad publica esta carrera como parte de la oferta académica de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales.

Las Tecnicaturas en Relaciones Comunitarias y en Prevención de la Drogadicción no han tenido inscriptos en el año 2009. En la Res. CONEAU N° 268/10 se solicitó a la Universidad información sobre los avances en la implementación del dictado de estas dos carreras mediante el convenio marco firmado entre la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales y la Federación de Organizaciones no Gubernamentales para la Prevención y el Tratamiento de Abuso de Drogas –FUNGA– en el que se fijaba como objetivo el dictado de ambas tecnicaturas por parte de la UFLO para alumnos vinculados con la Federación. En la respuesta se informa que el convenio con la FUNGA, cuya copia se adjunta, fue firmado el 9 de marzo de 2010 por lo que se estima que la primera cohorte de inscriptos comenzaría en el segundo cuatrimestre del año 2010.

Cabe aclarar que dicho convenio se circunscribe al dictado de la Tecnicatura en Prevención de la Drogadicción y establece que el dictado de la carrera queda condicionado a la inscripción de un cupo mínimo de 20 alumnos, estableciendo un plazo máximo de 10 días corridos anteriores a la fecha prevista para el inicio de las actividades para notificar el no dictado de la carrera. Corresponde que la institución se expida en el próximo Informe Anual sobre los avances en el dictado de la Tecnicatura en Prevención de la Drogadicción a partir de la firma de dicho convenio. Asimismo corresponde que informe sobre las proyecciones que realiza respecto a la Tecnicatura en Relaciones Comunitarias.

En la Res. CONEAU N° 268/10, se recomendó a la Universidad que establezca políticas destinadas incrementar la matrícula de la carrera de Ingeniería en Ecología y del Ciclo de Licenciatura en Psicopedagogía de la Subsede Comahue, de modo que resulte viable sostener la estructura necesaria para su dictado con adecuados estándares de calidad. En su respuesta, la institución manifiesta que está comprometida en el análisis de acciones posibles para incrementar la matrícula de la carrera de Ingeniería en base al fortalecimiento de sus acciones de transferencia y extensión, dado que es considerada una carrera válida para el proyecto institucional desde la apreciación de los logros de sus graduados en el ámbito profesional y la reafirmación de los principios plasmados en el ideario y en los objetivos fundacionales.

Respecto al Ciclo de Licenciatura en Psicopedagogía de la Subsede Comahue, la institución manifiesta que las políticas encaminadas a incrementar la matrícula de la Licenciatura completa han registrado resultados que se evidencian con el aumento del número de inscriptos y que el fortalecimiento de la carrera de base permite desarrollar en forma complementaria acciones orientadas al Ciclo en el mismo sentido. Sin embargo, la Licenciatura en Psicopedagogía tuvo 9 nuevos inscriptos en la Subsede Comahue en el año 2009, cifra menor a los 15 nuevos inscriptos del año 2008. Sería importante entonces que la Universidad revise, a la luz de los resultados obtenidos, la estrategia implementada para incrementar la matrícula de esta carrera en la Sede Regional Comahue.

En respuesta a la solicitud de CONEAU de proporcionar información relativa al desgranamiento de la matrícula por carrera, se presentan cuadros que informan la cantidad de no reinscriptos por carrera de cada cohorte en Sede Flores y en Comahue. En algunas carreras se advierte que es alto el porcentaje de alumnos que ingresaron a la Universidad en el año 2008 y no se reinscribieron en el año 2009. Tal es el caso del Ciclo de Licenciatura en Actividad Física y Deporte con modalidad a distancia (45%), Licenciatura en Administración (40%), Contador Público (38%), Licenciatura en Seguridad, Higiene y Control Ambiental laboral (32%), Ciclo de Licenciatura en Psicopedagogía con modalidad a distancia (32%), Licenciatura en Actividad Física y Deporte (30%) y Licenciatura en Psicología (30%). En Comahue el 35% de los alumnos inscriptos en el año 2008 en el Ciclo de Licenciatura en Actividad Física y Deporte no se ha reinscripto en el año 2009 y no lo hizo tampoco el 31% de los alumnos de la Licenciatura en Administración inscriptos en el año 2008. La cantidad de no inscriptos en años subsiguientes es también, aunque en menor medida, considerable. Esta observación conduce a reafirmar la recomendación ya realizada en oportunidad del análisis del anterior Informe Anual de implementar acciones tendientes a aumentar el nivel de retención de alumnos en base a un diagnóstico de las causas habituales de abandono.

La institución presenta a fs. 612-666 las resoluciones y disposiciones que autorizan los planes de estudio de las carreras implementadas en respuesta al requerimiento de la CONEAU en la Res. 268/10 por la ausencia de dicha información referida al año 2008.

Asimismo, por requerimiento en la misma Resolución de especificar las asignaturas dictadas durante 2008 en el marco del Doctorado en Psicología y de la carrera de Ingeniería en Ecología, la institución ha presentado a fs. 668-675 la descripción de las asignaturas dictadas en el marco del Doctorado pero no ha presentado las de Ingeniería en Ecología, por lo que se le debe requerir a la institución que en el próximo Informe Anual presente la información faltante.

Con respecto a los procesos de admisión de alumnos, se informa que la UFLO implementa dos modos de admisión. En el caso de los aspirantes a ciclos de licenciatura o de aquellos que ya cuenten con un título de educación superior y quieran empezar una segunda carrera, la admisión es directa. En el caso de los aspirantes a carreras de grado que cuenten con título secundario, el proceso de admisión consiste en la realización de un curso introductorio compuesto de cuatro módulos: Contexto educativo, Conociendo la Universidad, Currículum y evaluación, y Competencias para el estudio. Este curso se implementa en modalidad presencial o semipresencial, y consta de dos reuniones presenciales y la realización de actividades propuestas a través del campus virtual. Quienes ingresan en fechas posteriores al dictado del último de los cursos cuentan con la posibilidad de realizar una jornada intensiva que se complementa con la resolución de trabajos prácticos, y aquellos que no hubieran cumplido con ninguna de estas instancias pueden elaborar un trabajo escrito de mayor extensión y profundidad.

Hasta el año 2008 la UFLO implementaba un tercer proceso de admisión para personas mayores de 25 años sin título secundario que deseaban ingresar a la Universidad según artículo 7° de la Ley 24.521. La Res. CONEAU N° 268/10 recomendaba a la Universidad revisar el proceso de admisión de estos alumnos y ajustarlo a los parámetros establecidos en las reglamentaciones vigentes. Esta recomendación se asentaba en la existencia de problemas con los procedimientos mediante los cuales se evaluaba el ingreso de estos aspirantes, que consistía en una pre-entrevista, una entrevista inicial, la prueba de competencias comunicativas y de resolución de problemas lógico-matemáticos, una entrevista con el Decano de la carrera elegida y una entrevista de cierre a cargo de la Directora de Evaluación Pedagógica; proceso que culminaba con el curso introductorio de la Universidad.

La institución informa que se ajustó la normativa a los parámetros establecidos en las reglamentaciones vigentes y que a partir de mayo de 2008 no se ha incorporado ningún alumno por el artículo 7° de la LES. Sin embargo, a fs. 492 señala que en la actualidad se encuentra suspendido este proceso de admisión y para el año 2009 no se han aceptado admisiones por este artículo, por lo que no queda claro si la institución ha ajustado la normativa o ha suspendido la admisión de estos aspirantes. Por ello debe solicitarse a la institución que informe si la ha suspendido o, en caso de haber ajustado la normativa, que presente información referida a los cambios realizados para la admisión de aspirantes mayores de 25 años sin título secundario.

Las acciones de seguimiento al estudiante consisten en tutorías académicas, actividades de apoyo dirigidas a todos los alumnos, la detección temprana de dificultades en el estudio y la determinación de los motivos de baja, así como el seguimiento de los alumnos mayores de 25 años sin título secundario. La intervención puede tener lugar a partir de la solicitud de un docente y/o autoridad, el análisis de los datos provenientes del sistema informático (tales como aplazos reiterados y ausencias), el pedido espontáneo del alumno o el trabajo de los tutores en la detección temprana de dificultades durante el curso introductorio. Se informa que durante el año 2009 se entrevistaron 15 alumnos de diferentes carreras en los que se detectó algún tipo de dificultad, siendo la más frecuente la ausencia de una metodología de estudio adecuada (fs. 496-498).

El Informe Anual 2008 omitía información sobre el Centro de Orientación Vocacional y Desarrollo Profesional mencionado en informes anuales anteriores, por lo que en la Resolución N° 268/10 se solicitó que la institución informara sobre las actividades desarrolladas por éste o bien sobre los motivos de su disolución.

La Universidad responde que las actividades del Centro de Orientación Vocacional y Desarrollo Profesional han tenido continuidad y que para el período de referencia estas actividades se incluían entre las actividades extracurriculares del Informe Anual 2008.

No obstante, cabe señalar que en el IA del año en análisis, entre las actividades extracurriculares realizadas en la Sede Flores figuran un taller y una charla de Orientación Vocacional realizados por la Dirección de Extensión y por el Instituto Privado de Psicología Médica (IPPEM) en conjunto con la Dirección de Extensión, respectivamente. Pero no se hace referencia al Centro de Orientación Vocacional y Desarrollo Profesional, por lo que la institución debería informar en el próximo IA sobre la conformación de este Centro, su ubicación en el Organigrama y sobre las actividades que allí se desarrollan.

En cuanto a la enseñanza con modalidad a distancia, en el IA se detallan los objetivos previstos para el área de Educación a distancia, las acciones que se han llevado adelante y los objetivos para el año 2010.

Para la Licenciatura en Psicopedagogía se propone continuar con la actualización de materiales de la carrera, incluir paulatinamente el formato multimedial y continuar con la incorporación gradual de actividades de tipo colaborativo a través de foros. Para el Ciclo de Licenciatura en Actividad Física y Deporte se propone incorporar actualizaciones al material editado, incluir progresivamente otros formatos (implementar alguna experiencia puntual piloto de web conference e incluir algunos formatos hipertextuales) e incorporar para el ciclo lectivo 2010 una semana de introducción a la carrera, coordinada por el equipo de tutores.

También se proyecta implementar el curso para la actualización profesional de tutores y profesores, incorporar un diseñador gráfico encargado del desarrollo de material multimedial y continuar generando espacios para la utilización del campus virtual en materias de las carreras presenciales, para gestión y para el desarrollo de propuestas de extensión universitaria.

Para evaluar el grado de avance sobre los aspectos vinculados al sistema de educación a distancia, el Ministerio de Educación incorporó al equipo de trabajo de fiscalización y seguimiento académico a una profesional del área específica de la DNGU, cuyo informe se desarrolla en fs. 2840-2844. A continuación se reseñan las principales cuestiones observadas.

La Universidad ha implementado un curso para profesores y tutores denominado El profesor tutor: desarrollo de las competencias para el aprendizaje colaborativo, que fue desarrollado con modalidad a distancia en el primer cuatrimestre del año 2010 y se prevé la reedición durante el segundo cuatrimestre. Esta capacitación fue dirigida a todo el plantel docente de la Universidad con el objetivo de extenderla a docentes de otras carreras que utilizan como recurso pedagógico las tecnologías de la información y la comunicación. Se inscribieron 44 docentes, de los cuales 36 entregaron y aprobaron el trabajo final. Se adjunta a fs. 2760-2783 del Expediente la descripción del curso, el CV de la profesora a cargo y el listado de docentes y tutores que aprobaron el curso.

Sobre el aspecto referido a incorporar la reglamentación de alumnos y el manual de procedimientos para la modalidad a distancia, acompañados de la aprobación del órgano máximo de la Universidad, se ha podido constatar que por Resolución del Consejo Superior N° 14/2010 la Universidad aprueba el Manual de Procedimientos en el marco de lo establecido por el artículo 5° de la Resolución Ministerial N° 1717/04. En este instructivo se explicitan las disposiciones generales que rigen la Dirección de Educación a distancia proyectada, las funciones de los coordinadores de las carreras, del personal administrativo y de apoyo, de los profesores y de los alumnos y las condiciones de ingreso, regularidad y sistema de promoción de alumnos. También incluye disposiciones específicas de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales y de la Facultad de Actividad Física y Deporte.

En cuanto a la recomendación de la Resolución N° 268/10 relacionada con la disponibilidad del Módulo 0, que es el módulo introductorio a partir del cual se informa y capacita a los alumnos en la utilización de la plataforma, pudo constatar que se encuentra disponible en forma directa al acceder a la plataforma desde los link de acceso de cada una de las carreras implementadas bajo la modalidad a distancia.

Por otra parte, se ha verificado que la información disponible en el campus virtual respecto de las condiciones de ingreso al Ciclo de Licenciatura en Psicopedagogía coincide con lo aprobado por la Resolución Ministerial 780/05 correspondiente al otorgamiento de validez nacional y reconocimiento oficial del título de la carrera. Los requisitos de ingreso estipulan poseer título de Profesor en Psicopedagogía o Psicopedagogo correspondiente a carrera de no menos de cuatro años de duración y una carga horaria mínima de 3.000 horas. También se ha constatado que se visualiza en la plataforma virtual el plan de estudios del Ciclo de Licenciatura en Actividad Física y Deporte aprobado por Resolución Ministerial N° 1116/01.

Con relación a la recomendación de enfatizar la formación práctica presencial en la Licenciatura en Psicopedagogía y garantizar, mediante convenios específicos, espacios institucionales para la práctica clínica, el Informe ministerial señala que la asignatura Clínica Psicopedagógica establece como metodología de trabajo que los alumnos deben efectuar la presentación y resolución de un caso clínico bajo supervisión docente. Sin embargo, el mismo

Informe advierte que, sin perjuicio de los avances que la Universidad ha realizado en estos aspectos metodológicos, se sostiene la necesidad de enfatizar y garantizar espacios de formación práctica presencial institucionalizados mediante convenios específicos para la asignatura Clínica Psicopedagógica.

Por otra parte, en cuanto a los casos en que el caso de estudio para la asignatura Clínica Psicopedagógica sea provisto por la Universidad, el Informe ministerial señala que las autoridades se comprometieron a plasmar su reglamentación en el Manual de Procedimientos de Educación con modalidad a distancia aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 14/2010 en el mes de mayo de 2010. En consecuencia se solicita a la institución que incorpore esta reglamentación específica al Manual de Procedimientos y que presente copia de este Reglamento en el próximo Informe Anual, junto a la Resolución de aprobación del órgano máximo de la Universidad.

El sistema de educación a distancia de la Universidad se proyecta como Dirección de Educación a Distancia, dependiente de la Secretaría Académica de la Universidad, en la estructura orgánica sujeta a la aprobación de las modificaciones y actualización de normativa de la Universidad en el proyecto de Estatuto que oportunamente deberá verificarse. Se adjunta organigrama a fs. 2784.

Investigación y desarrollo

Las actividades vinculadas a investigación y desarrollo dependen de la Secretaría de Investigación y Desarrollo a cargo del Dr. Bernardo Kerman. Del organigrama del área que se presenta a fs. 1358 surge que de éste depende el Secretario Técnico, Mag. Fabián Borea y la Directora de Investigación de la Sede Regional Comahue, Dra. Cristina García Vázquez. Del Secretario Técnico depende el Coordinador de los Institutos, Licenciado Daniel Yasky, y la Unidad de Vinculación Tecnológica, de la que no se especifica la persona que ocupa dicho cargo.

Se mencionan tres institutos de investigación denominados Calidad de vida y sociedad, Calidad de vida y ambiente físico y Calidad de vida y salud, cuyos directores son Dr. Alfredo Oscar López Alonso, Dra. Ana María Faggi y Dr. Bernardo Kerman, respectivamente.

A fs. 414-431 se presenta la nómina de los proyectos vigentes para el período en análisis, indicando nombre, instituto, disciplina, integrantes, publicaciones y presentaciones a jornadas, congresos y/o seminarios. A continuación se detallan los proyectos mencionados según el Instituto al que pertenecen:

Calidad de vida y sociedad:

- "Los modos de la evaluación en el marco de la educación física escolar", disciplina Sistemas de Evaluación (Subsede Comahue).
- "Construcción de normas y valores en episodios de conflicto desarrollados en clases de educación física de nivel inicial", disciplina Sociología de la Educación.

- "Creación de una Red revitalizadora del Currículo Universitario en su Ciclo Introductorio. 'El rol de las universidades en una estructura de cambio. Una dinámica nueva'". Disciplina Política Educativa.
- "Factores asociados a la deserción estudiantil en la Universidad de Flores durante el período 2004-2008", disciplina Política Educativa.
- "Migración y discriminación. Educación y proyección laboral de los estudiantes bolivianos en el Bajo Flores", disciplina Sociología.
- "La dicotomía entre las leyes nacionales y los tratados internacionales de menores en la jurisprudencia de la Cámara Nacional de Casación Penal", disciplina Derecho y Jurisprudencia.
- "El acoso laboral en el ámbito de la Administración Pública: Aportes de la Psicología Legal y Forense", disciplina Psicología legal y forense.
- "La docencia del Diseño Gráfico en la era digital", disciplina Pedagogía.
- "Del discurso único a la otra vía. El caso de la Deuda Ecológica Mineral con América Latina", disciplina Desarrollo Económico.

Todas las investigaciones consignadas tuvieron como resultado publicaciones y/o presentaciones en jornadas, congresos y/o seminarios.

Calidad de vida y ambiente físico:

- "Valoración de playas en Puerto Madryn", disciplina Ecología.
- "Documentos de Arquitectura Moderna", disciplina Arquitectura.
- "Curtiembres sustentables: tratamiento de afluentes con humedales construidos", disciplina Ingeniería Sanitaria.
- "Ecología del Paisaje de los Valles de la Norpatagonia", disciplina Ecología.

Se informa que, en función de recomendaciones de evaluadores externos y dadas las necesidades de profundizar en otras líneas de investigación, se suspendió el proyecto "Los detalles de la Arquitectura moderna y contemporánea en Buenos Aires" y el Director presentó un nuevo proyecto: "Estudio de metodologías y criterios para la aplicación a una enseñanza de la arquitectura sustentable destinada a estudiantes de grado y posgrado de la UFLO". Con excepción de este último, que fue presentado en agosto de 2009, todas las investigaciones tuvieron como resultado publicaciones o presentaciones a congresos y jornadas.

Además se informa que, teniendo en cuenta el compromiso institucional asumido para la acreditación de la carrera de Arquitectura, sede Buenos Aires, se realizó una convocatoria en agosto de 2009 de la que resultaron aprobados tres proyectos que recibieron asignación presupuestaria: "El corredor verde del Oeste y el barrio de Flores", "La Construcción Tectónica del Espacio" y "El rol de las universidades en una estructura de cambio. Una dinámica nueva". Este último proyecto figura en la nómina del Instituto de Calidad de Vida y Sociedad. La Universidad deberá informar en el próximo Informe Anual sobre cuáles han sido los motivos por los que fue presentado en la convocatoria extraordinaria para investigadores de la carrera de Arquitectura.

En una segunda convocatoria extraordinaria realizada en el año 2009 se presentaron tres proyectos que se encuentran en etapa de evaluación externa: "Tiempo, Espacio y Arquitectura / Arquitectura, Espacio y Tiempo. Reflexiones acerca de una historia de las metodologías de enseñanza de la historia de la arquitectura en nuestro medio", "Criterios rectores para la enseñanza de las disciplinas resistentes" y "Arquitectura doméstica en Buenos Aires desde 1930 a 1975".

Calidad de vida y salud:

- "Análisis de tiempo desplazamiento (Time-Motion) en divisiones inferiores de fútbol.
- "Determinación de la distancia recorrida y zona de campo de juego ocupada por niños desde 9na.hasta 4ta. división en encuentros de fútbol", disciplina Ciencias de la Salud.
- "Panoramas de los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo en la República Argentina", disciplina Derecho Laboral
- "La importancia de las actividades físicas en relación a la salud, en el marco de la Teoría Hipocrática", disciplina Educación Física.
- "Concepciones y manifestaciones psicopatológicas de las poblaciones indígenas en Argentina: el caso de la población mapuche en la provincia del Neuquén", disciplinas Antropología Social y Psiquiatría.
- "Niveles de actividad física habitual en estudiantes de la carrera de profesorado universitario en Educación Física de la Universidad de Flores", disciplina Ciencia y Servicios de Salud
- "Estudio epidemiológico de conductas de hostigamiento (bullying) entre pares en escuelas argentinas", disciplina Psicología.
- "Estudio del efecto del ejercicio físico en el agua durante el embarazo sobre el aumento excesivo de peso y sus consecuencias", disciplinas Ciencias de la Salud / otras.

Estas tres últimas investigaciones no figuraban en el Informe Anual del año anterior. Con excepción de las dos últimas, las investigaciones tuvieron como resultado publicaciones y/o presentaciones a seminarios, congresos o jornadas.

En la Res. CONEAU N° 268/10 se recomendó a la institución que estableciera a la brevedad criterios objetivos de diferenciación entre los institutos de investigación, que podrían relacionarse con las áreas disciplinares, o bien que modifique la estructura del área de investigación y establezca otra forma de organización que resulte adecuada al tipo de proyectos que en ella se desarrollan. Esta recomendación se fundaba en que no se advertía una clara diferenciación temática o bien de áreas de investigación entre los distintos institutos.

En su respuesta, la institución manifiesta que, con el fin de optimizar el funcionamiento de los Institutos, se puso en funciones un coordinador general de los mismos de acuerdo a las pautas establecidas en un proyecto que se adjunta a fs. 747-748, que propone siete etapas para abordar el proceso integrativo en el área de investigación de la Universidad. En las cuatro primeras el proyecto propone abordar el diagnóstico de la situación de los institutos y el vínculo de los actores involucrados en los procesos de investigación. En las etapas restantes se aborda el diseño del Plan de Comunicación de las investigaciones de la UFLO, el plan de acciones de comunicación y el control de los resultados de la comunicación efectuada al

servicio de la imagen de la Universidad que derivará en un nuevo plan que los llevará a la sistematización del proceso de coordinación de los institutos.

Sin embargo, no se presenta información sobre el nuevo cargo ni los antecedentes de quien lo ocupa y el proyecto presentado carece de un plan de acción con plazos establecidos. Además el proyecto presentado pone énfasis en la comunicación de las investigaciones al medio en el que interactúa la Universidad, pero no propone acciones vinculadas a la modificación de la organización del área de investigación de acuerdo a las áreas disciplinares en las que la UFLO desarrolla su actividad académica. Sería importante que la institución emprenda la definición de criterios objetivos para adecuar la estructura del área de investigación a los proyectos que se desarrollan en la Universidad.

Por otra parte, debido a que en la Res. CONEAU N° 268/10 se le había solicitado a la institución información relativa al grado de avance de los proyectos de investigación en curso así como de los resultados de las evaluaciones realizadas a los mismos, se presentan 22 proyectos de los cuales se indican publicaciones, presentaciones en congresos y seminarios.

Además, como respuesta a la solicitud de información sobre la implementación del programa para la formación de investigadores, se detalla el programa de un seminario sobre Ciencia, diseminación y divulgación en el siglo XXI de 8 encuentros presenciales y encuentros virtuales, un curso de Metodologías Cualitativas de 16 horas de duración, y un taller de capacitación en Metodología de la Investigación. La institución debería presentar en el próximo Informe Anual cuál ha sido el nivel de asistencia de los investigadores a estos encuentros y qué acciones ha emprendido la institución para continuar con este programa de formación.

La institución ha informado en el IA del año anterior que ha puesto en marcha una Revista Científica con referato internacional a la cual se puede acceder ingresando a www.calidaddevidauflo.com.ar (ISSN 1850-6216). En respuesta a la solicitud de CONEAU de proporcionar información sobre los artículos propios publicados en dicha revista, la Universidad detalla 6 publicaciones de las cuales tres se vinculan con los proyectos de investigación registrados en el presente Informe Anual. Cabe reiterar, en consecuencia, la observación ya realizada en la Resolución N° 268/10, que continúa siendo escaso el número de publicaciones con referato presentadas como producto de los proyectos de investigación en curso por lo que sería importante que la Universidad incentive la publicación, en este espacio, de las investigaciones que allí se desarrollan. Se aclara asimismo que a fs. 1323 la institución presenta un CD que dice comprender las publicaciones on line de UFLO en el año 2010 pero dicho CD tiene otro contenido.

Respecto a la solicitud de información sobre los avances en la implementación del programa de becas estímulo para estudiantes que se incorporen a investigaciones de la institución, se adjunta un plan de becas que fue implementado en el año bajo análisis en la Sede Regional Comahue, que consiste en un plan de 20 becas destinadas a alumnos avanzados, docentes e investigadores. En el Expediente no se incorpora la Resolución del Consejo Superior que aprueba dicho plan de becas, por lo que corresponde que se presente en el próximo Informe Anual.

Se informa que se otorgaron becas para 17 proyectos de investigación (una de ellas para una investigadora de la Universidad Nacional del Comahue) y que se realizó una nueva convocatoria en el mes de septiembre de 2010 para cubrir las becas que quedaron vacantes, dos para docentes graduados y una para un alumno avanzado de las carreras de Psicología y Arquitectura. Las becas se otorgaron a los proyectos de investigación que se detallan a continuación:

Facultad de Planeamiento Socioambiental

- "Estudio del conjunto urbano 'Villa el Chocón'".
- "Vivienda prefabricada alimentada con energías alternativas".
- "Dinámica de equilibrios y complejidad en procesos de sucesión ecológica. Tres casos de sucesión con salicáceas en ambientes de cambio en el norte de la Patagonia".

Facultad de Actividad Física y Deporte

- "Las categorías de 'forma' (de los juegos) y 'modo' (de jugar) en las caracterizaciones del juego con incidencia en la formación docente especializada".
- "La capacidad en la discapacidad".
- "Las políticas públicas recreativas y deportivas del peronismo".
- "Valoración del espacio público urbano para la práctica del fútbol infantil como propuesta recreativa".
- "La condición física en relación con las actividades de la vida diaria en adultos mayores de 60 años".
- "El desarrollo del comportamiento motriz en la escuela: ambidextrismo".
- "Perfiles temporales de las posiciones de juego del Basquetbol".
- "Niveles de actividad física habitual en estudiantes de la Facultad de Actividad Física y Deporte" (alumno avanzado).

Facultad de Ciencias Sociales y Psicología

- "La construcción de la subjetividad en contextos sociales carenciados" (docente graduado).
- "Resignificación activa del valor identitario del Hospital Común Regional de Allen como patrimonio cultural de la salud" (docente graduado).
- "Actividades y prácticas del ocio en los jóvenes universitarios de la región del Comahue. Sus beneficios" (formación superior) junto con la Facultad de Administración.

Facultad de Administración

- "Producto Bruto Geográfico" en convenio con el Municipio de Cipolletti (alumno avanzado).

También se otorgó beca a un proyecto conjunto de las Facultades de Ciencias Sociales y Psicología, Actividad Física y Deporte y de Administración: "La prostitución forzada tras la privatización de YPF en las ciudades de Cutral Co y Plaza Huinul. Una mirada desde la

perspectiva de género descolonial" y a una investigadora de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue: "Evaluación del programa de salud mental comunitaria Casa Arco Iris"

Este plan de becas, si bien constituye un avance para la promoción de la investigación en la Sede Regional Comahue, no responde al objetivo de estimular la incorporación de los alumnos a la actividad de investigación ya que sólo dos becas han sido otorgadas a estudiantes (una de las cuales ha sido por un convenio con el Municipio de Cipolletti). Tampoco se informa sobre la infraestructura con la que contarían los becarios para el desarrollo de sus actividades y no se registra un programa de estímulo a la investigación mediante becas en la Sede Flores de la Universidad. Cabe señalar en consecuencia que este plan resulta insuficiente para dar respuesta a las deficiencias y limitaciones que se vienen advirtiendo sobre la actividad de investigación en la Universidad.

En oportunidad del análisis de los sucesivos informes anuales se señaló la necesidad de promover la consolidación de equipos y la profundización de las líneas de investigación vigentes. En el Informe de Evaluación Externa se reafirmó esta recomendación, vinculando este aspecto deficitario de la Universidad a la carencia de estructuras físicas disponibles para el desenvolvimiento de los institutos, programas y proyectos de investigación, a la inexistencia de una política de asignaciones para que los docentes puedan acceder a una dedicación completa con amplios márgenes de tiempo dedicado a la actividad y a la ausencia de financiamiento interno para el desarrollo de la investigación.

En respuesta a la recomendación de la Res. CONEAU N° 268/10 de diseñar una política de investigación orientada al fortalecimiento del área, que considere los diferentes aspectos señalados y que asigne una partida presupuestaria acorde a los objetivos planteados, la institución responde que, tal como se expresa en el Plan de Desarrollo Institucional que integra la solicitud de reconocimiento definitivo, se prevé incrementar en forma paulatina el presupuesto del área hasta alcanzar en el año 2015 el 8% de la facturación (en la actualidad este valor es del 1,8%).

En respuesta a la solicitud de verificar que las acciones emprendidas por la Universidad hayan disminuido el desequilibrio existente entre la Sede Central y la subsele Comahue en materia de investigación, el Informe ministerial destaca la labor realizada en los últimos dos años en la Sede Regional Comahue para dar impulso a la investigación y a la vez señala que a los fines de brindarle mayor eficacia y aprovechar el máximo potencial de gestión en esta área, convendría proveerla de mayor espacio físico, equipamiento y personal de apoyo.

Extensión y bienestar universitario

Las actividades de extensión y de transferencia están a cargo de la Secretaría de Extensión, de reciente creación en la Universidad de Flores. El artículo 23° del nuevo Estatuto, sujeto a la aprobación del Ministerio, define sus deberes y atribuciones entre los que se encuentran la gestión de las actividades de transferencia a la comunidad, del sistema de becas y/o planes de ayuda financiera y bienestar universitario, los servicios de información y difusión y la vinculación con los graduados.

En la última designación de autoridades fue nombrada como Secretaria de Extensión la Lic. Luciana Luege, quien anteriormente ocupaba el cargo de la Dirección de Extensión y Bienestar Universitario con dependencia directa de la Secretaría General y de Extensión.

En el nuevo Organigrama presentado por la institución, los Centros de desarrollo, de anterior dependencia de la Secretaría de Investigación, dependen de la Secretaría de Extensión.

La institución presenta en el Informe Anual bajo análisis la nómina de actividades de extensión que ha realizado y las proyectadas para el año 2010. Sin embargo no informa sobre las acciones vinculadas a la gestión de la nueva Secretaría, incluidas aquellas vinculadas con la gestión de los Centros bajo su órbita a partir de los cambios implementados. Sería importante que la institución diseñe y ejecute un plan de acción que incluya objetivos y planes previstos para la extensión y la transferencia.

Por otra parte, no informa sobre las acciones realizadas por el Centro de emprendedores UFLO, el Centro de resolución alternativa de conflictos y el Instituto de estudios del jazz y música contemporánea, con excepción de la descripción de algunas actividades de extensión que son coordinadas por estos Centros.

Se presenta la nómina de las actividades realizadas y a realizarse durante el año en análisis con detalle del tipo de actividad, la audiencia a la que está dirigida, la disciplina y el área en la que está inserta, el responsable de la coordinación y la fecha en la que se llevó a cabo. Las actividades están clasificadas en aquellas que son de capacitación y servicios, orientadas a la transferencia de conocimientos y tecnología generados en la institución hacia la comunidad en general con el objetivo de responder a problemas del entorno; las extracurriculares propiamente dichas, que sin formar parte de la currícula de las carreras pretenden complementarla y enriquecerla; las actividades culturales, que se proponen como fin la promoción de la salud y calidad de vida así como la recreación de los integrantes de la comunidad.

Para la Sede Flores se informan un total de 49 actividades de capacitación y servicios, 7 extracurriculares y 21 culturales, y para la Subselección Comahue se detallan 13 actividades de capacitación y servicios, 7 extracurriculares y 4 culturales. Mientras que las actividades de capacitación y servicios y las extracurriculares incluyen conferencias, talleres, cursos, seminarios, encuentros y jornadas, las actividades culturales contemplan visitas guiadas, conciertos, talleres de música y danza, exhibición de películas y muestras de pintura, fotografía y diseño gráfico.

Por otra parte, se presentan las actividades realizadas y a realizarse en el año 2010 por la Secretaría de Extensión. La institución deberá presentar en el próximo Informe Anual la información sobre la extensión universitaria de forma unificada.

En la resolución N° 268/10 se había observado el desequilibrio entre sedes respecto a las actividades de extensión universitaria. De acuerdo a las actividades realizadas que se informan en el año bajo análisis se advierte que esta debilidad persiste, a pesar de un

importante proyecto de extensión donde la UFLO brinda apoyo psicológico y en actividades deportivas y de recreación a un barrio carenciado de Cipolletti. Sería importante que desde la reciente Secretaría de Extensión se promuevan acciones de extensión y transferencia en la Sede Regional Comahue.

En relación con Bienestar universitario, en el Informe Ministerial se consigna que la UFLO sigue el programa de becas estipulado en su reglamento vigente, y presenta el listado de becarios vigente, del que surge que en el año 2009 se otorgaron 165 becas, de las cuales 14 comprenden una bonificación del 100% de la cuota, 41 del 50%, 4 del 30%, 48 del 25%, 45 del 15% y el resto de porcentajes menores. Del total de becas, 116 corresponden a alumnos de la Sede Flores, 40 a Cipolletti y 9 a alumnos que cursan alguna carrera con modalidad a distancia.

Recursos humanos

De acuerdo al proyecto de nuevo Estatuto, el Consejo Superior designa a los integrantes del cuerpo docente de la institución a propuesta de los Decanos o Directores de Departamento previa selección por convocatoria abierta

Los docentes ordinarios pueden ser titulares, asociados o adjuntos y los profesores extraordinarios pueden ser consultos, eméritos, invitados y honorarios; los docentes auxiliares pueden pertenecer a la categoría de jefe de trabajos prácticos, ayudante de primera o ayudante alumno. El proyecto de nuevo Estatuto, en su artículo 43º, contempla las categorías de dedicación de los docentes que pueden ser de dedicación completa, parcial y simple.

La institución informa que cuenta con un plantel integrado por 674 docentes, de los cuales 495 (73%) cuentan con dedicación simple, 139 (21%) con dedicación parcial y 40 (6%) con dedicación completa (fs. 413). En el Informe Anual 2008 se informaba de 618 docentes: 449 con dedicación simple (73%), 139 con dedicación parcial (22%) y 30 con dedicación completa (5%). Se observa que persiste la preeminencia de dedicaciones simples y el bajo porcentaje de dedicaciones completas, situación que no favorece la conformación de un plantel docente con fuerte presencia en la institución que garantice el adecuado desarrollo de las funciones universitarias establecidas en la Ley de Educación Superior. La institución informa que el Proyecto de Desarrollo Institucional presentado en el trámite de solicitud de reconocimiento definitivo ante el Ministerio de Educación, contiene un programa de mejora del perfil y composición del cuerpo docente que incluye el incremento de cargos por año con altas dedicaciones.

Con respecto a los cargos asignados, se presenta información diferenciada para cada sede indicando un total de 1.315 cargos, de los cuales 859 corresponden a la sede Flores y 456 a la subsede Comahue. En el Informe anual 2008 se consignaban 754 cargos en la sede Flores y 378 en Comahue con lo que, de acuerdo a lo informado, se registra un incremento de 105 cargos docentes en Flores y de 78 cargos en Comahue.

Del total indicado, 205 corresponden a la categoría de titular, 139 a la de asociado, 429 a la de adjunto, 195 a la de jefe de trabajos prácticos, 106 a la de ayudante de primera y 58 a la de ayudante de segunda (fs. 389).

Cabe aclarar que a fs. 413 se presentan dos tablas: dedicación docente por sede y dedicación docente por cargo (titular/asociado). Se observa una diferencia de 33 cargos en las cantidades consignadas en cada una de ellas. Por lo que debería solicitarse a la institución que revise dicha información y consigne con precisión la cantidad de cargos docentes.

Por otra parte se observa que la relación entre cargos y docentes es alta. Teniendo en cuenta que hay 1.315 cargos que son desempeñados por 674 docentes, la relación es de 1,95. En la Resolución N° 268/10 se observaba que la relación entre cargos y docentes había sufrido una disminución, de 2,14 cargos por docente en el año 2007 a 1,83 cargos por docente en el año 2008. A pesar que la institución había señalado que se encontraban vigentes políticas para mejorar este aspecto, en el Informe del año bajo análisis esa relación ha aumentado, por lo que se reitera la recomendación de años anteriores de incrementar las dedicaciones docentes, a fin de favorecer el desempeño de otras funciones académicas, tales como las actividades de investigación y de extensión universitaria.

En la Resolución N° 268/10 se solicitaba a la institución que informara sobre el rol que había asumido el único docente consignado en el Doctorado de Psicología dado que no se informaba sobre asignaturas dictadas en esa carrera durante el año 2008. La institución responde que en el Informe Anual 2008 había omitido consignar las asignaturas dictadas en el año de referencia por lo que en el presente IA adjunta la información de las 16 asignaturas dictadas en el año 2008. En cuanto al rol del docente consignado en el Informe Anual 2008, se informa que ha dictado el Taller de habilidades sociales.

Asimismo, se le solicitaba a la institución que justificara los motivos por los que la Licenciatura en Psicopedagogía cuenta con tan bajo número de docentes, a lo que la institución responde que se describen en el IA las asignaturas dictadas en esa carrera con la inclusión de los contenidos mínimos y los docentes asignados para cada caso y sede. De dicho listado surge que 29 docentes dictan clases en la carrera mencionada.

La UFLO informó en períodos anteriores que sus docentes podían cursar la carrera de Especialización en Docencia Universitaria que ofrece la UCES por un convenio con esta Universidad. Sin embargo, dado el escaso número de docentes que iniciaron esa carrera, en la resolución CONEAU correspondiente al análisis del Informe Anual anterior se le recomendó a la institución que defina una política extensiva de capacitación docente que involucre a la gran mayoría del plantel de profesores de la institución y que siga los lineamientos del mencionado artículo de la artículo 37° de la LES. Respecto a esta recomendación, la institución informa que el programa de mejora del perfil y composición del cuerpo docente del Proyecto de Desarrollo Institucional citado anteriormente incluye la ampliación de su capacitación.

En relación con el nivel de formación, el 5% de los docentes presenta la condición de estudiante avanzado, el 6% cuenta con título de nivel superior no universitario, el 66% con

título de grado y el 23% con título de posgrado (fs. 412). En el Informe Anual del año anterior se informaba que el 28% de los docentes tenían título de posgrado, de lo que se infiere que este porcentaje ha descendido cuando lo que se espera es que se acreciente la proporción de docentes con titulación de posgrado. Cabe señalar por otra parte que sólo el 50% de los que revisten el cargo de profesor titular y el 50% de los profesores asociados cuentan con titulación de posgrado. Sería importante que la institución implemente acciones para incentivar a los docentes de la Universidad a realizar estudios de posgrado, en el marco de una política más extensiva de capacitación docente que involucre a la gran mayoría del plantel de profesores de la institución y que siga los lineamientos del artículo 37 de la Ley de Educación Superior.

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

Se presenta a fs. 441-480 una nómina de 140 convenios vigentes en 2009, con indicación de título, fecha de inicio, entidad, objetivos, duración, resultados obtenidos e impacto esperado. Además, a fs. 992-1322 se presentan copias de algunos convenios firmados por la Universidad desde el año 1995.

Entre los acuerdos vigentes en el año 2009, figuran convenios marco de cooperación e intercambio académico con la Asociación Metropolitana de Psicología del Deporte, el Centro Argentino de Terapia Racional Emotiva, la Asociación Médica para la Salud (ASSAL), la Secretaría de Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR), la Sociedad Argentina de Medicina del Estrés, el Instituto Privado de Psicología Médica (IPPEM), el Centro Educativo Parroquial San José, la Asociación Argentina de Salud Mental (AASM), el Rancho de Popy (institución dedicada a la promoción de actividades deportivas al aire libre), la Asociación de Deporte Orientación de la República Argentina (ADORA), la Asociación Argentina de Energía Eólica, la Federación Argentina de Centros Macabeos, el Instituto Sistémico de Buenos Aires (ISDEBA), el Círculo de Suboficiales de la Fuerza Aérea Argentina Asociación Mutual, la Fundación Cimientos y la Escuela de Posgrado en Orientación Vocacional Vincular-Familiar. De todos ellos se adjunta copia de los convenios, junto con otros firmados en el año 2009 con el Instituto de Estudios Estratégicos y de Relaciones Internacionales del Círculo de Legisladores de la Nación Argentina, la Corporación Universitaria UNITEC de Colombia, el Obispado de Neuquén y con FONGA.

Sin embargo, se indica que la institución no presentó las copias de convenios que declara como vigentes en el año 2009, con el Instituto Superior de Carreras Docentes, Empresariales y Ciencias del Ambiente y Trabajo (ISDECAT); el Hospital Infante Juvenil Dra. Carolina Tobar García; la Fundación de Logoterapia Víctor E. Frankl; la Secretaría de Extensión de la UBA; la Asociación de Psicoterapia Sistémica de Buenos Aires; el Hospital Braulio Moyano; la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; el Hospital Álvarez; la Asociación Dante Alighieri; la Fundación Cuidado Integral del Niño Oncológico (CINO); la Comunidad Terapéutica USOL; la Escuela Sistémica Argentina; la Comunidad Terapéutica El Reparó; la Fundación Cristiana Oeste; el Centro Juvenil Esperanza; el CENARESO (sólo se presenta carta de intención de la UFLO para establecer acuerdos con dicha institución); la Cámara de Industria y Comercio de Cipolletti; la Municipalidad de la ciudad de Neuquén; Suelos Argentinos S.A.; la Cooperativa Educar

Limitada de San Juan; la Municipalidad de Allen de la provincia de Río Negro; la Municipalidad de San Carlos de Bariloche; la Municipalidad de Centenario de Neuquén y la International Association of Universities of Sports and Physical Education.

En virtud de ello, la Universidad deberá presentarlos en el próximo Informe Anual, junto a la copia del convenio firmado con el Instituto Superior San Martín, la que ya le había sido solicitada en la Resolución N° 268/10.

Asimismo, sería importante que la institución especifique cuáles fueron efectivamente los convenios vigentes en 2009 y presente en lo sucesivo la información referente a los mismos de forma completa y precisa.

Los acuerdos restantes refieren a convenios de pasantías educativas con estudios jurídicos, empresas e instituciones deportivas y escolares de nivel inicial, primario y medio. Si bien la Universidad señala que los mismos deben ser revisados para adecuarlos a la nueva Ley 26.427, de 2008, no informa sobre las acciones realizadas a tal fin por lo que sería importante que en el próximo IA informe sobre las acciones implementadas para la adecuación a dicha Ley.

Para el dictado del Ciclo de Licenciatura en Actividad Física y Deporte con modalidad a distancia para profesores, la UFLO ha firmado convenio con la Fundación para la Educación y el Trabajo de Tandil, el Instituto María del Rosario de San Nicolás de la ciudad de Salta, el Instituto Superior de Actividades Deportivas de la Ciudad de Córdoba (ISAD), la Municipalidad de Alta Gracia, el Instituto Almirante Brown de Haedo de la provincia de Buenos Aires y la Cooperativa Educar Limitada de San Juan. También ha firmado un convenio con la Federación de Organizaciones no Gubernamentales de la Argentina para la prevención y el tratamiento del abuso de drogas (FONGA) para el dictado de la Tecnicatura en Prevención de la Drogadicción. Por otra parte, se presenta copia de convenios específicos para el dictado de este Ciclo de licenciatura con modalidad a distancia con el Instituto Marcos Sastre de Tigre, el Instituto Privado de Merlo, el Instituto de Estudios Superiores de la Sociedad Civil (IDES) y con el Instituto de Profesorado de Educación Física Club Quilmes de Mar del Plata. El 10 de marzo de 2010 ha firmado un convenio con el Instituto de Formación Profesional y Perfeccionamiento docente Libera SRL (propietaria de los Institutos Regionales del Sur de Bahía Blanca y de La Plata) para la implementación del Ciclo de Licenciatura en Psicopedagogía con modalidad a distancia. Sin embargo, no figuran entre los convenios vigentes en el año 2009 por lo que la Universidad deberá informar en el próximo IA sobre las acciones que ha desarrollado en acuerdo con estas instituciones.

Por otra parte, en la Resolución N° 268/10 se había recomendado a la institución que respecto a los nuevos convenios celebrados con instituciones que adquieren el carácter de Centros de Apoyo para el dictado de carreras con modalidad a distancia, concrete el mismo trámite de autorización que culminó en la Resolución SPU N° 356/09. La institución responde que la UFLO define en su política de vinculación una gradualidad en la relación con otras instituciones y en algunos casos la actividad queda circunscripta a una colaboración académica, sin adquirir el carácter de Centros de Apoyo. De todos modos, el Informe ministerial señala que la institución ha presentado en el Informe Anual 2009 convenios con

instituciones que en virtud de los mismos adquieren el carácter de Centros de Apoyo para el dictado de la licenciatura en Educación Física y Deportes, y que no han sido autorizados por el Ministerio para su funcionamiento como lo hizo la Resolución SPU N° 356/09 para otros convenios con la misma Facultad. Por lo que la institución debe regularizar esta situación, tal como se ha comprometido a hacerlo en el transcurso de la inspección realizada por el Ministerio de Educación.

La UFLO ha firmado también un convenio específico con el Instituto CEO a efectos de homologar asignaturas a los egresados de ese Instituto para acceder a la Licenciatura en Administración de la UFLO.

Con relación a convenios con instituciones universitarias, se encuentran entre los vigentes en el año 2009, los firmados con la Facultad de Pato Branco (Brasil), la Universidade de Tras-os-Montes e Alto Douro y el Centro de Investigación en Deporte, Salud y Desarrollo Humano (Portugal) y la Universidad Politécnica de Madrid (España). La UFLO había firmado convenios, de los cuales se adjuntan copias pero no están vigentes en el año bajo análisis, con la University of Music and Dramatic Arts in Graz, la Universidad Americana de Asunción (Paraguay), la Bar Ilan University, el Instituto Tecnológico de Monterrey (México), la Universidad Ricardo Palma, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Universidad de San Martín de Porres (Perú).

Con excepción de un convenio marco firmado con la Universidad Nacional de Río Negro, no se encuentran en vigencia en el año bajo análisis convenios con Universidades nacionales. La UFLO había firmado convenios con la UTN, el Instituto Universitario Naval y la Universidad de Morón, de los cuales adjunta copia, pero no han estado vigentes en el año bajo análisis.

Por otra parte, cabe destacar que no figuran convenios vinculados a la Ecología, la Arquitectura y el Diseño, siendo que se trata de áreas disciplinarias en las que la Universidad desarrolla su actividad académica. En virtud de lo cual, cabe reiterarle a la institución la recomendación ya formulada en la Res. CONEAU N° 268/10 según la cual ésta debería ampliar y diversificar su política de vinculación académica, con el objetivo de abarcar la totalidad de las áreas disciplinarias contempladas en su oferta académica, así como favorecer la incidencia de los acuerdos de intercambio de desarrollo académico, científico y tecnológico de la Universidad.

Avances en procesos de evaluación

Con respecto al proceso de autoevaluación, la institución informa sobre los avances en el área de docencia (fs. 502-529).

Se ha administrado una encuesta a alumnos y docentes para conocer las percepciones que ambos actores tienen sobre diversos aspectos de la tarea docente. Luego se ha establecido un cruce de las valoraciones dadas por ambos, que se plasman en un gráfico en el que se visualizan los promedios de valoraciones que los estudiantes dan a cada ítem de la encuesta y el puntaje dado por los mismos docentes como parte de su autoevaluación. Se realiza luego una reunión con el docente en el que participa el Decano y un integrante del equipo de la

Dirección de Evaluación Pedagógica, que la institución valora como espacio de diálogo y para la elaboración de un diagnóstico sobre algunos aspectos de la formación docente.

También se ha realizado una encuesta a ingresantes a la Licenciatura en Actividad Física y Deporte en el marco del proceso de cambio curricular de la carrera y una encuesta a docentes de los dos primeros años de las carreras para conocer su posición respecto a las crecientes dificultades de lectura que experimentan sus estudiantes.

Debe señalarse que, en informes anuales anteriores, en respuesta al requerimiento de la CONEAU relativo a que la Universidad exponga sus previsiones en relación con el inicio del trámite de solicitud de reconocimiento definitivo, la institución dio cuenta de la decisión de iniciar el proceso de autoevaluación institucional con vistas a avanzar hacia el reconocimiento definitivo, acogiéndose al proceso simultáneo previsto en la Ordenanza CONEAU N° 28/01, en la cual se establece la conveniencia de integrar la evaluación externa al trámite de reconocimiento definitivo en aquellas instituciones que se encuentren funcionando con autorización provisoria por un período superior a los seis años establecidos en la LES. Con posterioridad, la UFLO manifestó que rectificaba la posición previamente adoptada, pasando a considerar más procedente atravesar la instancia de evaluación en el marco del artículo 44 de la LES para poder contar con un insumo decisivo a la hora de elaborar el plan de acción para el próximo sexenio.

Con fecha 28 de enero de 2011 ingresó a la CONEAU el Expediente N° 15817/09 del Ministerio de Educación, que tramita la solicitud de reconocimiento definitivo presentada por la Universidad de Flores.

D) GESTION ECONOMICA E INFRAESTRUCTURA

Medios económicos, equipamiento e infraestructura

Se mencionan a continuación cada uno de los edificios destinados a las actividades de la institución, detallando las instalaciones disponibles así como las novedades incorporadas:

Sede central:

- Edificio principal con frente en la Avenida Nazca 274 (con acceso adicional en la calle Bacacay 2932), fue adquirido por la Fundación Pro Universidad de Flores en el año 2004 luego del vencimiento del contrato de alquiler del inmueble ubicado en la calle Camacú N° 282. Se utiliza para las actividades desarrolladas por las Facultades de Ingeniería, Administración, Actividad Física y Deporte, el Rectorado y el área de Administración Central. Este inmueble posee planta baja y cuatro pisos distribuidos en una superficie de 1.938,50 m², en los que se dispone de 11 aulas; 1 sala para profesores; 1 Biblioteca, 19 oficinas para autoridades y personal administrativo; 5 laboratorios; 10 sanitarios, 2 patios y 1 bar. Se presenta a fs. 2758 un certificado de trámite de escrituración por la cancelación de la hipoteca constituida por escritura del año 2004. Debe solicitarse a la institución que en el próximo Informe Anual presente la escritura de dicho inmueble.

- Anexo Edificio Pedernera I, ubicado en la calle Pedernera 275, en un inmueble que cuenta con 5 plantas en una superficie de 1739,95 m² y se encuentra acondicionado con 15 aulas, 1 sala para profesores, 8 oficinas administrativas, 5 sanitarios, 1 patio y 1 bar. Se destina a las actividades desarrolladas por las Facultades de Derecho y Psicología. Fue adquirido por la Fundación Pro Universidad de Flores en el año 2000 y en el mes de abril de 2010 se canceló hipoteca según constancia de fs. 801-802. No se realizaron reformas en el año bajo análisis.

- Anexo Edificio Pedernera II, ubicado en la calle Pedernera 288, en un inmueble alquilado por la institución cuyo contrato fue renegociado durante el período informado hasta el año 2015. Se presenta copia del nuevo contrato de locación a fs. 733-790, que había sido solicitada en la Res. CONEAU N° 268/10 por no haberse anexado en el IA anterior. Este edificio es la sede de la Facultad de Planeamiento Socio Ambiental. Cuenta con una superficie de 790 m² distribuida en PB y 4 pisos, donde se dispone de 7 aulas, 1 sala de profesores, 1 gabinete de informática, 1 espacio destinado a biblioteca, 4 oficinas administrativas y 3 sanitarios. No se realizaron reformas o remodelaciones en el año bajo análisis.

- Anexo Edificio Camacué, ubicado en la calle Camacué 245, en un inmueble que es propiedad de la Fundación y se encuentra destinado al desarrollo de las actividades de investigación y extensión y de la carrera de Doctorado en Psicología. El edificio cuenta con planta baja y un piso en una superficie de 300 m², y dispone de 4 aulas, 1 sala de profesores, 6 oficinas administrativas y 7 sanitarios. No se han realizado reformas en el último año. En el Informe de Verificación del Ministerio se solicita a la Universidad gestionar ante los entes municipales que correspondan a cada sede, las habilitaciones edilicias pertinentes para el uso propuesto, que le serán requeridas en la próxima fiscalización (fs. 2796).

- Anexo ISDECAT, ubicado en la calle Roca 1632 de la localidad de Avellaneda. A través de un convenio vigente, se utilizan las instalaciones de esta institución terciaria para el dictado de clases teóricas de la carrera de Licenciatura en Higiene, Seguridad y Control Ambiental Laboral, dado que los egresados del Instituto Superior de Carreras Docentes, Empresariales y de Ciencias del Ambiente y Trabajo (ISDECAT) continúan sus estudios en la UFLO. El edificio original cuenta con planta baja y 1 piso, y dispone de 4 aulas, 1 sala de profesores, 1 oficina administrativa, 4 sanitarios, 1 gabinete de informática y 1 bar.

El Informe de verificación del Ministerio señala que el Instituto ha habilitado su nuevo bloque edilicio contiguo en el que la UFLO desarrolla actividades en 5 aulas nuevas, una sala de profesores y tres depósitos en el segundo piso. Tal como había sido solicitado en la Resolución N° 268/10, a fs. 745 se presenta el plano municipal del inmueble y a fs. 1512-1513 las copias de los libros de inspecciones municipales donde se identifica el uso del edificio, por lo que, según el Informe del Ministerio, se deduce que se encuentra habilitado.

Se agrega que la UFLO tiene anexos que utiliza para actividades deportivas mediante convenios con el Complejo Deportivo Napoleón, el Club Ferrocarril Oeste y el Colegio Emaus-Haedo, por los que dispone de espacios específicos en estas instituciones. En el Expediente se presenta a fs. 1273-1274 convenio con el Club Ferro Carril Oeste para el uso de algunas instalaciones del club en horarios convenidos pero no constan los convenios con las otras instituciones.

Subsede Comahue:

- Edificio ubicado en la calle Mengelle 8 de la ciudad de Cipolletti (Río Negro) donde se implementan actividades correspondientes a las Facultades de Administración, Actividad Física y Deporte, Psicología y Ciencias Sociales y Planeamiento Socio Ambiental, junto con la Delegación Rectoral y el área de administración de la subsede. Este inmueble, que la Universidad alquila con opción a compra cuenta, con una superficie de 2.528,67 m² distribuidos en planta baja y un piso, donde se dispone de 18 aulas, 1 sala de profesores, 19 oficinas administrativas, 1 gabinete de informática, 1 laboratorio, 1 gabinete fisiológico, 4 sanitarios, 1 patio y 1 bar.

En el año 2008 la Universidad informaba que había llevado a cabo una negociación para conseguir la propiedad de este edificio y que se había establecido un preacuerdo sobre la fecha de firma de las escrituras. La Resolución CONEAU N° 268/10 indicaba la verificación del efectivo traspaso de dominio de este edificio en cumplimiento de la solicitud del Ministerio de realizarlo de manera urgente, previamente al inicio de actividades del año 2010.

En el Informe de Verificación del Ministerio del Informe del año bajo análisis se indica que, aunque se sigue en tratativas, se mantiene sin definición la negociación llevada a cabo para lograr la propiedad de este edificio por lo que la Universidad mantiene el contrato de alquiler con opción a compra hasta el año 2013, con posibilidad de extender cinco años más ese lapso para asegurar el normal desarrollo de sus actividades.

El Informe del Ministerio destaca que se ha mejorado notablemente el acondicionamiento de la biblioteca y el área administrativa.

Las actividades deportivas tienen lugar en instituciones con las que se han celebrado convenios al efecto, denominadas Rugby Club Marabunta, Centro de Educación Física N° 1 Neuquén, Club Cipolletti, Complejo Corpofrut y Estadio Municipal de Cipolletti. En el año 2009 la UFLO ha rescindido el contrato con la Asociación Chilena de Cipolletti, con la consecuente baja en disponibilidad de espacios. En el Expediente se adjunta a fs. 1308-1310 copia de convenio con la Municipalidad de Cipolletti para la utilización de las instalaciones de la Ex Corpofrut en horarios convenidos y de fs. 1313-1314 copia de convenio con el Club Cipolletti con los mismos fines.

El Informe del Ministerio ha observado que poseen poco espacio en el edificio de Cipolletti para la guarda de elementos deportivos destinados a las prácticas, razón por la cual se debiera estudiar la forma de aprovechar más espacios en los clubes que funcionan como anexos.

El Informe de Verificación del Ministerio señala que para los próximos 24 meses se prevé la implementación de tres nuevos laboratorios en la Sede Central y dos en la Sede Cipolletti, en el marco del Proyecto de Infraestructura y Equipamiento Tecnológico (Priotec 2009) con la financiación de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica dependiente del Ministerio de Ciencia, que a través de fondos provistos por el Banco Mundial, ha asignado a la UFLO un subsidio de \$2.300.802.

Según lo informado, dicho monto equivale al 60% del proyecto y el 40% restante, que los aportaría la Fundación, se compone del IVA de las obras, los insumos y materiales, los recursos humanos y servicios de consultoría necesarios para la construcción y uso de los laboratorios. Debería solicitarse a la institución que presente los avances de la obra prevista y la utilización de los recursos aportados por ambas partes.

En relación con los aspectos económico-financieros, en el Informe elaborado por el Ministerio de Educación se señala que el Activo de la Fundación creció un 14%. En el Activo Corriente el monto de los créditos (cuotas devengadas a cobrar) se incrementó un 32% y ahora abarca el 84% del total. Mientras que en el Activo No Corriente el valor neto de amortizaciones de los Bienes de Uso ascendió un 15% respecto a 2008 con subas de un 20% en los rubros Muebles y Útiles, Libros y Material Educativo, Construcciones y Mejoras y Construcciones y Mejoras Comahue. El Patrimonio Neto de la UFLO, por su parte, se elevó un 38% al alcanzar la cifra de \$6.380.221,71.

Durante el ejercicio correspondiente al año 2009 la institución continuó con el proceso de cancelación de compromisos adquiridos relacionados a la adecuación de la estructura edilicia y de las remodelaciones para su funcionamiento, reflejado en la caída del valor del Pasivo (por cuarto año consecutivo, 19% en el 2009), tanto en el Pasivo Corriente (12%) como en el Pasivo No Corriente (33%) y sobre todo en la cancelación total de los pasivos hipotecarios a largo plazo, en la reducción del 75% en las deudas hipotecarias a corto plazo y en las disminuciones en las deudas bancarias de largo y corto plazo y en las deudas sociales y fiscales a largo plazo.

Las autoridades de la institución informaron al momento de la visita de fiscalización que el saldo de las deudas hipotecarias de los inmuebles de Nazca y Pedernera se cancelaron en marzo de 2010. Se acompañan constancias de cancelación de las mismas.

En las deudas por Sueldos y Honorarios a pagar registradas en el rubro Otras Deudas se observa un aumento del 29% respecto al monto consignado en el 2008 que representan el componente mayor del Pasivo, con el 45% del total del Pasivo Corriente. Además, según el informe del Auditor del Balance General, las deudas devengadas a favor de la ANSES ascendían a \$186.702,43 al 31 de diciembre de 2009.

La Liquidez Corriente y la Solvencia vienen incrementándose desde el año 2006 (29% y 40% en el año 2009 respectivamente) y el Endeudamiento total cae desde hace cuatro años a tasas superiores al 33% anual (en 2009 descendió 41%). Estos tres indicadores reflejan una buena situación contable y financiera que mejoró en el último ejercicio del año 2009. El Activo Corriente supera en un 14% al Pasivo Corriente y el Pasivo Total equivale al 31% del valor del Activo Total y al 45% del Patrimonio Neto.

En el 2009 el monto de los recursos ordinarios totales obtenidos (\$15.326.587,68) subió un 26% y el monto de los gastos ordinarios totales realizados (\$13.449.090,47) trepó un 26% respecto al año 2008. No obstante, la diferencia entre el valor de Recursos y el valor de los Gastos Totales continuó incrementándose con recursos que superan en un 12% a los gastos y

se alcanzó un superávit de \$1.761.850,75, el mayor desde el año 2001 y un 27% mayor al obtenido en el año 2008.

La Sede Flores contribuye con el 59% de los ingresos y la de Comahue con el 41%. La primera explica el 56% de los gastos totales en Sueldos y cargas sociales y el 81% de los gastos indirectos totales. Así, el déficit de la Sede Flores fue de \$1.064.243,73 (en 2008 dicho valor era de \$402.887,31) en tanto la de Comahue tuvo un superávit de \$2.715.951,85 (en 2008 el superávit había sido de \$1.787.303,16).

En la Sede Flores fueron superavitarias las carreras de Licenciatura en Actividad Física y Deportes, Ciclo de Licenciatura en Actividad Física y Deportes a distancia, Abogacía y Ciclo de Licenciatura en Psicopedagogía a distancia. En la subsede Comahue resultaron deficitarias las carreras de Ciclo de Licenciatura en Actividad Física y Deportes, Licenciatura en Psicopedagogía y Ciclo de Licenciatura en Psicopedagogía.

Para el año 2010 la Universidad prevé aumentar sus recursos en un 20,43% y los gastos totales un 21,20%. La diferencia positiva entre los recursos y los gastos específicos se ampliarían un 15% y el superávit final crecería un 38%.

Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

La Universidad de Flores cuenta con tres bibliotecas, dos de ellas ubicadas en los edificios de las calles Nazca y Pedernera correspondientes a la sede Central y la restante en las instalaciones ubicadas en la Subsede Comahue.

En términos organizacionales, las bibliotecas de la sede central dependían de la Dirección de Evaluación Pedagógica y la de la Subsede Comahue del área de Coordinación Académica de dicha sede. No obstante, de acuerdo al nuevo Organigrama presentado a fs. 2784, la Dirección de Biblioteca pasa a depender del Secretario Académico de la Universidad. En el apartado de Bibliotecas del presente Informe Anual no se aporta información sobre la nueva dependencia de las Bibliotecas en el organigrama y sobre cuáles han sido los cambios en su gestión vinculados a esta reformulación organizacional. La institución deberá informar sobre este aspecto en el próximo Informe Anual.

A fs. 481-489 se presentan la misión y objetivos de las bibliotecas, el horario de atención, el personal a cargo, la infraestructura y el equipamiento, el procesamiento y organización del material, el fondo bibliográfico, los servicios prestados e información acerca de los préstamos así como sobre los objetivos alcanzados en el 2009 y aquellos que están planteados para el próximo período.

El horario de atención en las unidades de información de la Sede Central es de lunes a viernes en turnos matutino y vespertino y los sábados por la mañana. En la Subsede Comahue la Biblioteca funciona de lunes a viernes hasta las 22:30 horas pero no está abierta los días sábado. Se ofrecen servicios de consulta, de préstamo de material en sala o con retiro, de utilización de PC para el acceso a Internet y a bases de datos on line y utilitarios.

Con respecto al personal afectado, la sede Nazca cuenta con una Coordinadora de bibliotecas, dos bibliotecarias y una persona para tareas administrativas. La sede Pedernera cuenta con dos bibliotecarias y la subsele Comahue con tres bibliotecarios.

En relación con la infraestructura, la biblioteca de la sede Nazca está ubicada en el subsuelo y cuenta con una superficie total de 98m², distribuidos en un depósito (22 m²), una sala de lectura general, hemeroteca y computadores (58 m²) y una sala silenciosa (18 m²). La sala de lectura general cuenta con 11 puestos de trabajo y la de lectura silenciosa con 8. El equipamiento informático se compone de 3 computadoras utilizadas por las bibliotecarias y 3 para los alumnos.

La biblioteca de la sede Pedernera está ubicada en planta baja y cuenta con una superficie total de 91,56 m², distribuidos en una sala de lectura silenciosa (38 m²), una sala de lectura general (10,56 m²), un depósito y una sala de referencia (26 m²) y una sala de computadoras (17 m²). El equipamiento informático se compone de 13 computadoras, de las cuales 1 es para uso de las bibliotecarias y el resto para uso de los alumnos, los cuales también disponen de una impresora.

La biblioteca de la Subsele Comahue cuenta con un depósito (9,9 m²), una sala de lectura general (10,92 m²), una sala silenciosa (7,49 m²) y una sala de computación (9,96 m²). El equipamiento informático se compone de 5 computadoras, de las cuales una es para uso de las bibliotecarias. El Informe ministerial señala que próximamente se deberá proyectar un avance en la superficie ocupada, atento al crecimiento del número de volúmenes depositados y la asistencia del alumnado que crece paulatinamente ante el mejoramiento de la calidad de los servicios.

En la Res. CONEAU N° 268/10 se le solicitó a la institución que especifique cuál es el fondo bibliográfico de la Biblioteca, indicando la cantidad de títulos y volúmenes por sede. Según se informa en la respuesta de la institución, se encuentran en la sede Nazca 3.292 títulos, 3.708 títulos en Pedernera y 1.414 títulos en Comahue. La cantidad de volúmenes es de 3.958, 4.433 y 2.232 respectivamente.

Además informa que la Biblioteca privada del Dr. Kertész cuenta, en 2010, con 3.200 títulos y 3.500 volúmenes; esta última cifra es notablemente superior a los 1.578 volúmenes que declaran en el Informe Anual 2009, por lo que la institución debería informar sobre dicho crecimiento en el lapso de un año.

Por otra parte, tal como ha sucedido en el anterior Informe Anual, se presentan algunas incongruencias entre los datos presentados en relación con el fondo bibliográfico en el apartado correspondiente del informe anual y las respuestas de la institución a las indicaciones CONEAU, por lo que cabe solicitarle a la institución que en el próximo Informe Anual consigne debidamente esta información, indicando la cantidad de títulos y volúmenes por sede y, eventualmente, evolución del acervo.

La institución refiere, en el Informe Anual bajo análisis, a los objetivos alcanzados durante el año 2009 que incluyen el avance del procesamiento técnico de la Biblioteca privada del Dr.

Kertész, la realización de un taller de formación de usuarios, la renovación del parque informático de las tres bibliotecas, la extensión del horario de atención de la biblioteca de la Subsección Comahue, la actualización del sitio web de la Biblioteca, la implementación del Sistema ABCD de Bireme (módulos de carga, actualización y recuperación de la información) y el crecimiento del fondo bibliográfico, especialmente de la Facultad de Arquitectura y Diseño.

Finalmente, en la Resolución CONEAU N° 268/10 se recomendaba que la UFLO arbitre los medios para que los alumnos y docentes que concurren al ISDECAT (Instituto Superior de Carreras Docentes, Empresariales y de Ciencias del Ambiente y Trabajo) en la localidad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, dispongan de las instalaciones, el equipamiento y el material bibliográfico necesarios para los alumnos que concurren a dicho anexo. Si bien en la respuesta la institución acepta la recomendación y señala que se han iniciado las mejoras en las instalaciones, no se hace referencia en el Informe Anual bajo análisis a cuáles han sido esas mejoras. En ese sentido, debería solicitarse a la institución que en el próximo Informe Anual presente información sobre las mejoras referidas a los recursos bibliográficos en este Anexo.

III - INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento de la Universidad de Flores previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación debiera:

1. Verificar:

a) Que la Sede San Miguel cumpla con los requisitos para su funcionamiento como sede de actividades académicas y cuente con las reglamentaciones correspondientes. Verificar, asimismo, los términos del convenio que ha firmado para la apertura de esta Sede.

b) Que en el proyecto del nuevo Estatuto académico que se encuentra a su consideración por Expediente N° 2269/10, las atribuciones del Consejo de Administración de la Fundación con respecto a la designación de los integrantes del Consejo Superior no comprometan la autonomía académica e institucional prevista para las instituciones universitarias en el artículo 29 de la Ley de Educación Superior.

c) Que el proyecto de nuevo Estatuto Académico contemple la existencia de una estructura académica y de gestión en la Sede Regional Comahue, así como los mecanismos institucionales adecuados para su integración con la Sede Principal.

d) Que el proyecto de nuevo Estatuto Académico prevea que los cargos de Presidente de la Fundación y de Rector de la UFLO no sean ocupados por la misma persona.

e) Que la oferta académica ofrecida por la Universidad concuerde en todos los casos con la aprobada por el Ministerio, dado que se ha observado que el Ciclo de Licenciatura en

Psicopedagogía para Psicopedagogos o Profesores de/en Psicopedagogía no cuenta con autorización ministerial, realizada mediante acto resolutivo.

3. Recomendar a la institución:

a) Que regularice la situación de los Centros de Apoyo, que funcionan como tales de acuerdo a convenios firmados para el dictado de carreras con modalidad a distancia, y deben contar en consecuencia con autorización del Ministerio de Educación.

b) Que su oferta académica concuerde en todos los casos con la aprobada por el Ministerio, dado que se ha observado que el Ciclo de Licenciatura en Psicopedagogía para Psicopedagogos o Profesores de/en Psicopedagogía no cuenta con autorización ministerial, otorgada mediante acto resolutivo.

c) Que utilice una única denominación para cada Sede de la Universidad (la de Buenos Aires y la de Cipolletti) y que evite denominar como Sedes a los distintos edificios en la Ciudad de Buenos Aires en los que desarrolla sus actividades académicas la Universidad.

d) Que revise la estrategia implementada para incrementar la matrícula de la Licenciatura en Psicopedagogía (de la Sede Regional Comahue), de modo que resulte viable sostener la estructura necesaria para el dictado de las mismas con adecuados estándares de calidad.

e) Que garantice y fortalezca en la Licenciatura en Psicopedagogía espacios de formación práctica presencial institucionalizados, mediante convenios específicos con otras instituciones.

f) Que emprenda la definición de criterios para adecuar la estructura del área de investigación a los proyectos que se desarrollan en la Universidad.

g) Que incentive la publicación de las investigaciones que se desarrollan en la Universidad en la Revista Científica www.calidaddevidauflo.com.ar (ISSN 1850-6216).

h) Que redefina el programa de becas estímulo para estudiantes avanzados que se incorporen a investigaciones de la institución en la Sede Regional Comahue. Asimismo, que implemente un plan de becas estímulo a estudiantes en la Sede Flores.

i) Que provea de mayor espacio físico, equipamiento y personal de apoyo al área de investigación de la Sede Regional Comahue a fin de aprovechar el potencial de gestión de los últimos dos años que ha dado impulso a la labor de investigación en esta Sede.

j) Que la Secretaría de Extensión, de reciente creación, diseñe y ejecute un plan de acción que incluya objetivos y planes previstos para el mejoramiento de la extensión y la transferencia. Asimismo, que promueva el desarrollo de actividades de extensión universitaria en la Sede Regional Comahue.

k) Que implemente en lo inmediato acciones destinadas a favorecer la conformación de un plantel docente con fuerte presencia en la institución, que garantice el adecuado desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión.

l) Que implemente acciones para incentivar a los docentes de la Universidad a realizar estudios de posgrado ya que el porcentaje de docentes con estas titulaciones es bajo, especialmente si se consideran los que revisten el cargo de titular o asociado, en el marco de una política más extensiva de capacitación docente que involucre a la gran mayoría del plantel de profesores de la institución y que siga los lineamientos del artículo 37 de la Ley de Educación Superior.

m) Que amplíe y diversifique la política de vinculación académica, con el objetivo de abarcar la totalidad de las áreas disciplinarias contempladas en su oferta académica.

4. Solicitar a la institución:

a) Que la información relativa a docencia, investigación y extensión, así como a vinculación, infraestructura y avances en procesos de evaluación contenida en el próximo Informe Anual se ajuste, tanto en su forma como en su contenido, a las pautas expresadas en la RM N° 1613/99, y que se registre lo concerniente a la estructura y funcionamiento de la gestión administrativa y académica a la luz de la normativa institucional vigente.

b) Información sobre los motivos de apertura de una nueva sede en San Miguel, la justificación de la elección de esa localidad para el dictado de algunas carreras y las actividades que se han desarrollado como antecedente para su puesta en marcha.

c) Que presente el Organigrama de la Sede Regional Comahue e informe sobre el funcionamiento académico y administrativo de esa sede.

d) Información referida a los cambios realizados para la admisión de aspirantes mayores de 25 años sin título secundario.

e) Información sobre el Centro de Orientación Vocacional y Desarrollo Profesional, su ubicación en el Organigrama y las actividades que allí se desarrollan.

f) Que incorpore al Manual de Procedimientos de Educación con modalidad a distancia aprobado por el Consejo Superior en el mes de mayo de 2010, la reglamentación referida a los casos de estudio provistos por la Universidad para la asignatura Clínica Psicopedagógica. Asimismo, que presente copia del Reglamento completo y de la Resolución de aprobación del Consejo Superior.

g) Información sobre la asistencia de investigadores a los encuentros realizados en el marco del programa de formación de investigadores implementado por la Universidad y sobre las acciones realizadas para dar continuidad a dicho programa.

- h) Que presente copia de la Resolución del Consejo Superior que aprueba el programa de becas estímulo destinadas a estudiantes que se incorporan a investigaciones de la institución y que ha sido implementado en la Sede Regional Comahue.
- i) Información sobre las actividades realizadas por los Institutos y Centros de Desarrollo de la UFLO y por la Oficina de Vinculación Tecnológica de la Universidad.
- j) Información sobre las acciones realizadas para adecuar los convenios de pasantías educativas a la Ley 26.427.
- k) Que informe sobre el convenio firmado con el Instituto CEO a efectos de homologar asignaturas a los egresados de ese Instituto para acceder a la Licenciatura en Administración de la UFLO.
- l) Que presente copia de la escritura del edificio principal de Avenida Nazca del que ha cancelado la hipoteca.
- m) Que presente copia de los convenios firmados con el Complejo Deportivo Napoleón, con el Colegio Emaus-Haedo, con el Rugby Club Marabunta, con el Centro de Educación Física N° 1 Neuquén y con el Estadio Municipal de Cipolletti para el uso de instalaciones para la realización de las actividades deportivas de los alumnos de la Licenciatura en Educación Física y Deporte.
- n) Que presente los avances de la obra prevista para la construcción de laboratorios y la forma en que se utilizarán los recursos aportados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica dependiente del Ministerio de Ciencia y por la Fundación.

NOTA FINAL

Se deja constancia de que, al momento, obran en poder de la CONEAU las siguientes actuaciones:

- Solicitud de Reconocimiento Definitivo, Expte. ME N° 15817/09.

Acreditación de grado:

- Ingeniería Ambiental, Expte. CONEAU N° 804-1254/10.